



2^a SECCION

JUDICIALES

MARTES 29 DE MARZO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVII - N° 65
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

EDICTO: Or.Sr.Juez CCCyF de 1º Nom- Jes. María Sec. Dra. Belvedere Exp. 2811381-BRES-CIANO JUAN D. c/ QUINTEROS CLAUDIO A.-Ej. Prend.-Mart. Antonio Mira MP 01-0930, c/dom. Cástulo Peña 1269, rematará a través portal de sub. Jud. electrónicas, (usuarios registrados) durante 5 días Desde el 30-03-22 10hs y finalizando el 05-04-2022 10hs, CHEVROLET, Dominio EVV 225, SEDAN 4 Ptas Mod. COR-SA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, c/GNC; de prop. Sr. QUINTEROS Claudio A; Condiciones; SIN BASE Monto Incremental; \$ 10.000.- Exhibición e Inf: al Mart 3525-641955 y página subastas. justiciacordoba.gov.ar

3 días - N° 370153 - \$ 849 - 30/03/2022 - BOE

Edicto: O. Juzg. 1º Inst.CyC de 49º Nom. Cba. en "GEMINIANO S.A. C/ BESSONE, LETICIA BEATRIZ Y OTRO -ORDINARIO - COBRO DE PESOS - EXPEDIENTE N° 6130269, martillero Jorge Martín Nuñez MP. 01-889, domicilio Caseros 344 4to. Piso Of 38A, SUBASTARÁ ELECTRONICAMENTE los inmuebles inscriptos en las Matrículas N°125.105 (11), 125.106 (11), 125.107(11) y 125.108 (11) a nombre de la Sra. María Paz Castañón Bessone (100%); Los bienes se encuentran ubicados en calle Unquillo N° 411 de Barrio Parque Panamericano. Ocupando los cuatro lotes se encuentra construido un inmueble utilizado como Residencia geriátrica Privada "Convivencia." El acto de subasta se llevará a cabo bajo la modalidad de subasta progresiva e iniciará el día 21/03/2022, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando para el lote Matrícula N°125.105 (11), el día 29/03/2022 a las 11 hs; para el lote 125.106 (11), el día 30/03/2022 a las 11:00 hs.; para el lote 125.107(11), el día 31/03/2022 a las 11:00 hs y para el lote 125.108 (11) el día 01/04/2022 a las 11:00 hs. Se hace saber a los postores que atento la modalidad establecida para llevar adelante el remate, una vez alcanzado el importe total adeudado en autos con más los gastos en que se hubiera incurrido se procederá a suspender el remate de los lotes restantes. Atento

la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Los inmuebles referidos saldrán a la venta con la base imponible que informa la Dirección General de Rentas para el año fiscal 2022 a saber: lote Matrícula N°125.105 (11) \$ 3.743.284; para el lote 125.106 (11) \$ 3.629.151; para el lote 125.107(11) \$ 2.646.778 y para el lote 125.108 (11) \$ 1.544.572. Se establece un monto incremental de pesos cincuenta mil (\$ 50000). Señal (20%) valor de compra, más comisión martillero 3%, más 4% Art 24 Ley 9505, y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo Informes y demás características de la subasta en la página: <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/> y Martillero Jorge Martín Nuñez, cel. 3515202456. Fdo: JUEZ, María Natalia -Oficina: 11/03/2022.

5 días - N° 368569 - \$ 12754 - 29/03/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez Chiavassa Eduardo Néstor, en los autos caratulados: "SUCESIÓN DE LAZARO, CRISTÓVAL FLORO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°10709215), que tramitan en el Juzg. de 1º Inst. y 26º Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 2 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 22, de fecha 18/03/22, dispuso l) Declarar la apertura del concurso preventivo del patrimonio del fallecido Sr. Cristóval o Cristóbal Floro Lázaro DNI N° 6.498.686, constituyendo domicilio en calle San Luis N°695, ciudad de Córdoba. El síndico designado es el Cr. García Abelardo Alfredo, con domicilio en calle San Luis N°670, de esta ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico hasta el día 23/05/2022.

5 días - N° 370438 - \$ 4486 - 30/03/2022 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.52-Con Soc 8 -Sec de Córdoba, hace saber que en autos TOLEDO ALEJANDRO DENNIS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10740394 por Sentencia N° 26 del 07/03/2022, se resolvió: l) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Alejandro Dennis Toledo (DNI 14.155.150). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Citaciones	Pag. 11
Rebeldías	Pag. 33
Sentencias	Pag. 33
Sumarias	Pag. 34
Usucapiones	Pag. 34

presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr FONDACARO, Leonardo Oscar, Av. Gral. Paz 133, 7º Piso, Dpto H. Tel:351-7307401- 3516175884(mail:lfonda2002@gmail.com), el día 04/05/2022.

5 días - N° 370521 - \$ 2765 - 31/03/2022 - BOE

Po orden de la Sra Juez GUIGUET Valeria Cecilia del Juzg. 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 de BELL VILLE en "Rosano, Claudio Alejandro-Concurso Preventivo. Expte. 10706007, Sent. N° 4 del 18/02/2022 se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo de Claudio Alejandro Rosano, DNI 25180242, CUIT 20251802425, arg, casado, agente de venta, domicilio real en Almirante Brown n° 145 de Noetinger, domicilio comercial en Ruta 2 Km. 182 a la altura de Noet, domicilio procesal en Pío Angulo 345 de Bell Ville. Plazo para que los acreedores presenten a través de Verificación de créditos no presencial o en papel sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico hasta el 27/04/2022. Síndico Rosa Elena Teliczan, domicilio General Paz n° 228 Bell Ville, domicilio electrónico rteliczan@hotmail.com. Link del drive donde los acreedores podrán adjuntar su solicitud de verificación y documental de autos, <https://drive.google.com/drive/folders/1RMIDLYViwjQ-XByxAjNeC-2CemGphMw?usp=sharing>, también presentar en formato papel en el domicilio constituido. Nro telefónico 0351-155102304 a los fines de presentar solicitud de verificación en la ciudad de Cba.

5 días - N° 370781 - \$ 3556,25 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "MAYAN S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 10319797), por Sentencia N°25, del 09.03.22 y Auto N°11, del 16.03.22 se

resolvió: I) Declarar la quiebra de MAYAN S.R.L. en LIQUIDACION, C.U.I.T. N°30-70955682-3, inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 8861-B, del 24/08/2006, con sede social en calle Ituzaingó N°498, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Decisión de liquidación: Acta del 1 de diciembre de 2011, inscripta el 17.10.2012; liquidadora: Sra. Stella Mari Hsani, con domicilio en calle Bolívar N°362, 5º piso, of. "D" de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. ...IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522, VI) Intimar a la fallida y a su liquidadora, Sra. Stella Mari Hsani para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida y a la liquidadora realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 03.05.22 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, pudiendo ser recibidas vía e-mail, Para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria. (Cr. Jorge Daniel Wainstein, Mat. 10-08865-0, domicilio Mariano Fraguero 475 Piso 1, Cba., Lunes a Viernes de 9 a 15hs. periciasfederales@gmail.com, 0351-156136242, 0351-152080059, 0351-4815340); Informe Individual: 15.06.22; Resolución art. 36 L.C.Q.: 08.07.22; Informe General: 18.08.22. Of. 16.03.22.

5 días - Nº 369530 - \$ 7688,75 - 29/03/2022 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. N°22 (18/03/2022) dictada en autos "OLIVA, DOMINGO HORACIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. 9137233" se resolvió: Declarar en estado de quiebra al "Sr. OLIVA, DOMINGO HORACIO, DNI 8.538.594, CUIL 20-08538594-2, con dom. real en Diego Rápela N° 3258, B° Residencial Vélez Sarsfield, (Córdoba). Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3º que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno dere-

cho. Igualmente, prohibir a los 3º hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico sus libros y toda la documentación relacionada con su contabilidad. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (12.03.2020) verificar vía incidental (art. 202 LCQ). Inf. Gral.: 28/04/2022.- Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio (Juez).

5 días - Nº 369986 - \$ 6454 - 29/03/2022 - BOE

Por Sent. N° 21, del 17/03/2022, dictada por el Juez de 1º inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "GOYENECHÉ RAÚL ALBERTO – QUIEBRA PEDIDA" (EXP. 10269517), se dispuso: Declarar la quiebra de Raúl Alberto Goyeneche, DNI 20.752.686, CUIL 20-20752686-0, con dom. en San Lorenzo N° 33 de Villa Carlos Paz de la Prov. de Cba; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 03/05/2022; inf. indiv.: 15/06/2022; Sent. de Verif.: 01/07/2022; inf. Gral.: 11/08/2022; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar al fallido para que en 48hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.- C/ fecha 22/03/22 aceptó el cargo de síndico el Cr. Horacio Daniel Díaz con domicilio en Ituzaingó 167 piso 10 of 7, Córdoba; Tel. 4610744-4222171; correo electrónico: horacio.ddiaz@gmail.com; horario de atención al público: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 17 a 19.30. Oficina, 22.03.2022. Fdo: Silvia V.Soler-Secret.

5 días - Nº 370555 - \$ 6465 - 01/04/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43º NOM-CORDOBA en autos Soliani, Etelvina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina Beatriz, para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelvina Beatriz declaratoria de

herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea- Juez- Meaca, Victor Manuel (Pro secretario).

30 días - Nº 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Non., Civil, Comercial, Conc. y Flia., de la Ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión, de la causante, NANCY MABEL ORTIZ, Dni 16992145, en los autos caratulados "ORTIZ NANCY MABEL – Declaratoria de Herederos – Expte. Nro. 10701517", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 07.03.2022. Fdo. Dra. Vigilanti Graciela Maria (Juez) Dr. Japaze Jozami Maria Augusto (Pro-Secretario).

1 día - Nº 367940 - \$ 306,25 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civ., Com. y Flia. de Villa Carlos Paz, Sec. N°3 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante PONCE, FRANCISCO ROBERTO, en autos "PONCE, FRANCISCO ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 10705367" para que, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. VILLA CARLOS PAZ 24/02/2022. FDO. RODRIGUEZ, VIVIANA- JUEZ. BRAVO, GRACIANA MARIA- PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 370033 - \$ 307 - 29/03/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante BUSTOS JOSE RAMON en los autos caratulados: "BUSTOS, JOSE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 10725869", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 14/03/2022.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez- Dr. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario.-

1 día - Nº 370105 - \$ 254,50 - 29/03/2022 - BOE

La Sra. Juez Civil y Com. de 1RA. INSTANCIA Y 10MA. Nominación - Ciudad de Córdoba en: "EXP.3865948-CUFRE, MANUEL JORGE -DECLARATORIA DE HEREDEROS-. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la suce-

sión, de MANUEL JORGE CUFRE (o Cufre) para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos ,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). FDO.:CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZA ; FADDA Maria Florencia PROSECRETARIO/A LETRADO OF 16/03/2022.

1 día - N° 370124 - \$ 257,50 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del J.1A. INST.C.C.FAM.3A-SEC. 5 - SAN FRANCISCO, en el "EXPTE. 10819722 - TORRES, SERGIO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: "Citar y emplazar a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley." Fdo: Viramonte, Carlos Ignacio. Juez. 16/03/2022.

1 día - N° 370207 - \$ 217 - 29/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sra. YOLANDA ERMELINDA BURGNER para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BURGNER YOLANDA ERMELINDA o YOLANDA E.- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°: 10725511, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Secretaría N° 6. Dr. Alejandro Gabriela González. Secretario.

1 día - N° 370332 - \$ 314,50 - 29/03/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. en lo Civil (comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena en autos: "YUGAR SOLIS, MERCEDES TAMARA C/MURUA, CUSTODIO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" (EXPTE N°9477558), Cita y emplaza a los herederos de Custodio Murua, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.-" Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Estigarribia. Juez - Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes. Secretario. Oficina 10 de Marzo de 2022.-

3 días - N° 370358 - \$ 770,25 - 30/03/2022 - BOE

VILLA DOLORES 18/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte e nel carácter invocado y acreditado y con

el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente Declaratoria de Herederos que tramitará en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que, en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-

1 día - N° 370378 - \$ 328 - 29/03/2022 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTRL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROJAS, GUILLERMINA O GUILLERMA en los autos ROJAS, GUILLERMINA O GUILLERMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 10686168 para que dentro de treinta días de la publicación comparezcan a esta a derecho.- MORTEROS, 1803//2022.- Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.-

1 día - N° 370415 - \$ 234,25 - 29/03/2022 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTRL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELILIA ERICA CARMEN FOSSATTO - en los autos FOSSATTO, ELILIA ERICA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE : 10482847 - para que dentro de treinta días de la publicación comparezcan a esta a derecho.- MORTEROS, 15/03/2022.- Juez Alejandrina Lia DELFINO-Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.-

1 día - N° 370420 - \$ 240,25 - 29/03/2022 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM- de esta Ciudad(...)Cítese y emplácese a los herederos del demandado señor Rodolfo Avendaño por edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley(...)en los autos caratulados RAMONEDA, DAVID AARON EMILIANO C/ JOVER, JOSE LUCIANO Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS -ACCIDENTES

DE TRÁNSITO-TRAM ORAL (exp.10347658). JUEZ/A DE 1RA. INST BUSTOS Carlos Isidro. Prosecretario/a Valentino Mariela

4 días - N° 370178 - \$ 1810 - 31/03/2022 - BOE

Río Cuarto, Juz. 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4. En autos: "ACOSTA, SUSANA NORMA - MOYANO, JUAN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDERO EXPT 10740435OS"- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ACOSTA, Susana Norma, DNI. 3.547.045 y MOYANO, Juan Ángel, DNI. 6.641.586, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C). Fdo. LUQUE VIDELA María L.JUEZ 1A. INST., PUYOL Florencia Prosecretaria.-

1 día - N° 370432 - \$ 261,25 - 29/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Ferreyra Edelweis Ernestina autos caratulados: "VENTURINI ALCIRES LUIS -FERREYRA EDELWEIS ERNESTINA DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 10592607 "para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, de mayo de 2021. Dr. Castellani, Gabriela Noemí - Juez - Dra. Giletta, Claudia Silvina - Secretaria -

1 día - N° 370439 - \$ 648 - 29/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Venturini Alcires Luis autos caratulados: "VENTURINI ALCIRES LUIS- FERREYRA EDELWEIS ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 10592607 "para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, de mayo de 2021. Dr. Castellani, Gabriela Noemí - Juez - Dra. Giletta, Claudia Silvina - Secretaria.

1 día - N° 370441 - \$ 643 - 29/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1°Instancia y 1°Nominación en lo Civil y Comercial, Dra.Castellani, Secretaría N° 1 Dra. Lavarda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia de ERNESTO RAVIOLO Y ANA AGUSTINA OLOCCO, en autos "RAVIOLO, ERNESTO - OLOCCO, ANA AGUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 10837104, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 22/03/2022

1 día - Nº 370500 - \$ 213,25 - 29/03/2022 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 4A NOM.VILLA MARIA-SEC. 8 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA CRISTINA SCOTTI, DNI.7663.958, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimientos de ley en autos "SCOTTI MARIA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS "EXPTE. 10811894.-VILLA MARIA, 17-03-2022-FDO:CALDERON VIVIANA LAURA- SECRETARIA.-

1 día - Nº 370501 - \$ 176,50 - 29/03/2022 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Carlos Pedro SERENO, DNI: 6.546.055, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "SERENO, CARLOS PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. Nº 10452883)"Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique-Juez- - Dra. DELLE VEDOVE María Julia- Prosecretaria letrado. Oficina 29/11/2021.

1 día - Nº 370531 - \$ 375,25 - 29/03/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ- Juzg CCCyF 1º instancia y 1º nom, sec 1, autos "LUNA, JUAN DAVID - LUNA, ADAN DAVID - CONTRERAS, JOSEFINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expediente Nº10772807 " se ha dictado la siguiente resolución: 22/03/2022. Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Adán David Luna, D.N.I. 10.651.873, Juan David Luna, D.N.I. 6.406.217 y Josefina Del Valle Contreras, L.C. 330.343, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumpliméntese la citación del coheredero denunciado (art. 658 del CPCC). Notifíquese. Fdo. : BITTAR, Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE, Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 370564 - \$ 642,25 - 29/03/2022 - BOE

CÓRDOBA, 18/03/2022. El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de Córdoba de 31 Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Damas Ramón Guajardo DNI 6.885.588, en los autos caratulados: "GUAJARDO, DAMAS RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO 10493093", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BONALDI Hugo Luis Valentin, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 370541 - \$ 582 - 29/03/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia C.C. 36 Nom. Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de ARGANARAZ, HUGO EDUARDO, DNI 6.355.245, en los autos caratulados ARGANARAZ, HUGO EDUARDO - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 10419422, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cordoba, 22/02/2022 - Juez: ABELLANEDA, Roman Andres- JUEZ -

1 día - Nº 370545 - \$ 211 - 29/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María del Valle Lazo DNI Nº 6.678.158, en autos caratulados LAZO, MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expediente Nº 10526237, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial CORDOBA, 23/02/2022.- Dr. BERTAZZI, JUAN CARLOS :JUEZ Dra. CHECCHI MARIA VERONICA :SECRETARIA

1 día - Nº 370547 - \$ 293,50 - 29/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza Civ. y Com. de 1ª Inst. y 24ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo, en autos caratulados "SALICH, ELISEO - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" Expte. 10518443, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Eliseo Salich, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GOY Ana María Rosa - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 370553 - \$ 279,25 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante Sr. Ricardo Rubén Parra, en autos caratulados: "PARRA RICARDO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP N 10740160", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Córdoba, 21.03.2022. Fdo: Dr Bertazzi Juan Carlos (Juez); Dra. Checchi Maria Veronica (Secretaria).-

1 día - Nº 370562 - \$ 367 - 29/03/2022 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ, Com, Conc. y de Flia, de esta Ciudad, Secretaría Nº1 a cargo del Dr. CATTANEO, Nestor Gustavo. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante GILI, JORGE ANTONIO EXPTE. SAC: 10416233 - GILI, JORGE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta días siguientes esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. VIGILANTI, Graciela María. Juez de 1ª Instancia. Of.15/03/2022

1 día - Nº 370573 - \$ 256 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Com.Conc. y Familia de 2a. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRACIELA ALEJANDRA GUERRERO, DNI 18.397.809, en autos "10468068 - GUERRERO, GRACIELA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo: Dra. RODRIGUEZ Viviana -Juez; Dra. PEREA AS-TRADA Ana Ines- Secretaria Letrada. Córdoba, 24/02/2022. Asimismo se hace saber que los

herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel).

1 día - N° 370624 - \$ 625 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Cristina Rodríguez, D.N.I. 10.262.720 en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10737062, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 16 de marzo de 2022. Dr. Andrés Olcese: Juez 1º Instancia. Dra. Carolina Graciela Bitar: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 370594 - \$ 370,75 - 29/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 7ma. Nom. de Río Cuarto, en los autos caratulados: "GRAFEUILLE, EDITH GLADYS – DE ANDREA, ALBERTO EMILIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10441157), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. ALBERTO EMILIO DE ANDREA, DNI N° 6.649.694, para que en el término de treinta días (30) -art. 2340 CCCN- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 17 de Marzo de 2022.- Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA–COLAZO Ivana Inés, SECRETARIA.-

1 día - N° 370603 - \$ 305,50 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MARIA ELSA OCHOA DNI N° 3.886.543 y ROBERTO ESTEBAN CARTUJO DNI N° 6.672.436 para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "OCHOA, MARIA ELSA - CAR-

TUJO, ROBERTO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10162947", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Marcelo Ramiro Duran Lobato -Juez- María Carolina Altamirano -Secretaria- Oficina: 18/03/2022.-

1 día - N° 370622 - \$ 435,25 - 29/03/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.2 - LA CARLOTA, en los autos: "DICHARA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS," EXPTE. 10696488, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: DICHARA MIGUEL ANGEL D.N.I. 6.609.346, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: Muñoz, Rubén A. JUEZ.

1 día - N° 370604 - \$ 188,50 - 29/03/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. 7ma. Nom. C. C. Dr. Santiago BUITRAGO, en autos PUTERO, CARLOS ALBERTO – LENARDON OLGA – Declaratoria de Herederos Expte. N° 10715006. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes CARLOS ALBERTO PUTERO, M.I. N° 6.638.991, OLGA LENARDON, M.I. N° 3.241.303, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Santiago BUITRAGO – Juez – Ivana Inés COLAZO – Secretaria

1 día - N° 370606 - \$ 263,50 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10819869 - MARENGO, OSVALDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante MARENGO, OSVALDO ALBERTO, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- San Francisco, 16/03/2022.- DR. CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ; DR. GONZALEZ Hugo Raul, SECRETARIO.-

1 día - N° 370608 - \$ 233,50 - 29/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. C.C.y F. de Córdoba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante Jorge Omar CALANDRI, en autos "CALANDRI JORGE OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10725405" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparez-

can a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin: publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) Fdo. María M Tejerina Funes Secretaria; Roberto Lautaro Cornet. Juez. Córdoba 21/03/2022.

1 día - N° 370610 - \$ 277,75 - 29/03/2022 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Felipa Ramallo y Mario Octavio Bringas en los autos caratulados: "RAMALLO, FELIPA - BRINGAS, MARIO OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 10743936), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 25/02/2022. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Horacio Espinosa, Secretario.-

1 día - N° 370615 - \$ 231,25 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez 1ra Inst. 1ra Nom. C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "DE LA CORIA, JOSEFINA –RODRIGUEZ RAMON ORLANDO" en los autos caratulados "DE LA CORIA JOSEFINA-RODRIGUEZ, RAMON ORLANDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.N°10218379) para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Marcos Juárez,00/03/2022.-Fdo:GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose, SECRETARIO/A TONELLI Jose Maria, JUEZ.

1 día - N° 370630 - \$ 307 - 29/03/2022 - BOE

AUTOS:"PAEZ, EDGAR OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10382659), El Juzgado de Primera Instancia C.Y C. de 38ª. Nom. de esta ciudad de Cordoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDGAR OMAR PAEZ, DNI. N°17.734.875, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). WALTHER Nadia (juez de 1º instancia), MOYANO, María Candelaria (prosec. letrado).- Córdoba, 9 de marzo de 2022.-

1 día - N° 370635 - \$ 380,50 - 29/03/2022 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J. Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y/o bienes de la causante Don SANDOVAL, ARSENIO HERMENEGILDO para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SANDOVAL, ARSENIO HERMENEGILDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Nº 10449104), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier – Juez - Dra. ARASENCHUK Erica Alejandra - Prosecretaria - Oliva, 21 de mayo de 2022.-

1 día - Nº 370636 - \$ 244,75 - 29/03/2022 - BOE

Sr Juez de 1º Inst y 17 Nom civil, en autos EXPEDIENTE:10322051 PESTONI, ENRIQUE ALFREDO- RIUS, NILDA ELVIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIUS, NILDA ELVIRA, DNI 2.489.386, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.). Dra. BELTRAMONE Verónica Carla. Juez. GALLA Maria Candelaria. Prosecretaria. Rectifica edicto Nº 351803 de fecha 01/12/2021.

1 día - Nº 370643 - \$ 306,25 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LOPEZ, JOSE ALBERTO en autos caratulados LOPEZ, JOSE ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10795128 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho (art.2340 CCYCC). Cosquin 14/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Martos Francisco Gustavo Prosec: Chiaramonte Paola Elizabeth.

1 día - Nº 370645 - \$ 210,25 - 29/03/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GODOY, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 10449656)"; CORDOBA, 21/02/2022. Agréguese contestación de oficio remitida por el Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. JOSE ALBERTO GODOY. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC).

Dése intervención al Ministerio Fiscal. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A", de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)º

1 día - Nº 370661 - \$ 722,50 - 29/03/2022 - BOE

CBA. El Sr. Juez de 1A Inst. C. y C. de 51A Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados CONCI HECTOR ADRIAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº 10624472, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ADRIAN CONCI DNI 20.785.971, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). CORDOBA, 22/03/2022. Dr. MASSANO, Gustavo Andrés- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 370650 - \$ 311,50 - 29/03/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 7ª Nominación Secretaría 14º de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. BUITRAGO Santiago, en autos "QUIÑONES MORONI, GLORIA BERNARDITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 10789968", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante GLORIA BERNARDITA QUIÑONES MORONI, DNI Nº 18.767.318, para que en término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: Buitrago, Santiago Juez. SABER Luciana Maria Secretaria. Río Cuarto, 14 de Marzo de 2022.

1 día - Nº 370662 - \$ 358,75 - 29/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1era Instancia en lo CIV.COM. CONC.FAM.SEC. 2 DEÁN FUNES en autos "DIAZ, SATURNINO NICOLAS NACIANCENO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE Nº 9410010" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Díaz, Saturnino Nicolás Nacianceno para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por (1) un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. mo-

dif. Ley 9.135).- Dese intervención al Ministerio Fiscal. Of. 02/03/2022.Fdo. MERCADO Emma Del Valle; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CASAL María Elvira; SECRETARIO/A Juzgado 1RA. Instancia.

1 día - Nº 370746 - \$ 381,25 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Juz.Civ.Com.Conc.y Flia. 2º Nom S.3. de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERALTA, EDREL RAMON DNI 6.409.451 en autos caratulados PERALTA, EDREL RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N.º10761447 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Martos, Francisco Gustavo – JUEZ.

1 día - Nº 370664 - \$ 234,25 - 29/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Renato Luis BOZZER o Renato BOZZER, C.I. 325.838, en autos caratulados "BOZZER, RENATO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10520715), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 17/12/2021. Firmado: Dra. Rosana Noel NIETO (Prosecretaria).-

1 día - Nº 370679 - \$ 316 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Com. Conc y Flia de Marcos Juárez, Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Ramón ó Ramón Osvaldo RERNANDEZ, en los autos caratulados "FERNANDEZ RAMON O RAMON OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte SAC 10728242), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA- Juez, Dra. Rosana Noel NIETO - Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 370681 - \$ 318,25 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria Nº3 Dra. HOCHSPRUNG Daniela Martha, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ANA

MARIA GOMEZ AJA, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "GOMEZ AJA ANA MARIA - TESTAMENTARIO - Expte. 9290370". Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.:23/03/2022. Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ); HOCHSPRUNG Daniela Martha (SECRETARIA)

1 día - N° 370683 - \$ 256,75 - 29/03/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. C. C. FAM. 1º Nom.. de BELL VILLE Sec. UNO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: LUSIA RUMUALDA CALI, DNI n° 3.885.724, en los autos: "CALI, LUSIA RUMUALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 10786950) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARASA Veronica Rita - PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.18

1 día - N° 370684 - \$ 337,75 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV.COM.37NOM de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don MAUJO, José Alberto, D.N.I 7.992.595 en autos "MAUJO, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 10611461", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO:PERONA Claudio JUEZ 1RA INSTANCIA - CARUBINI Andrea Fabiana SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 370692 - \$ 231,25 - 29/03/2022 - BOE

SOLIVELLA ROMULO L.E. 858. 339.- Expte N°10587778 - - SOLIVELLA, ROMULO - DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZG. 1A INST. CIV. Y COM. 8 NOM. CORDOBA, 23/03/2022. ... Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. ROMULO SOLIVELLA M.I 858.339. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C.C.C.N. y art. 152 del

C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en tal edicto el D.N.I. del causante. Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal, a cuyo fin: remítanse. Fdo.: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 370809 - \$ 1166 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 5º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Graciela Mónica Cambón o Cambón Pennello DNI 92.747.218 en autos caratulados CAMBON Ó CAMBON PENNELLO, GRACIELA MONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9806143) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de octubre de 2021. Fdo. RAMELLO Ileana, Secretaria, MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez

1 día - N° 370695 - \$ 279,25 - 29/03/2022 - BOE

VILLA MARÍA- El señor Juez de 1ra Instancia 1ra Nom Sec n°1 en lo Civ., Com. y Flia., de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Eva Leonor Benegas, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, en autos "BENEGAS, EVA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10612539", bajo apercibimiento de ley. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Alejandra Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 370696 - \$ 261,25 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de La Carlota, Secretaría n° 51 cita y emplaza a los herederos y/o acreedores del causante señor David Monachesi, en los autos "MONACHESI, DAVID - MONACHESI MARÍA SESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente n° 10348775), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 14/03/2022.- Fdo. Ruben Alberto Muñoz, JUEZ - Carlos Enrique Nolter, SECRETARIO.-

1 día - N° 370726 - \$ 265,75 - 29/03/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación C.C.C y F. de la Ciudad de Bell Ville, Secretaría 2, se CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos aquellos que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL BALDONCINI (DNI 6.614.752) para que –dentro del término de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación- comparezcan a ejercer y acreditar sus derechos en los autos caratulados "BALDONCINI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA de HEREDEROS" (EXPEDIENTE n° 10.311.833) bajo apercibimientos de ley, en los términos de los artículos 2340 (in fine) del CCyC, 658 del CPCC y sus concordantes. OFICINA, 23 de MARZO DE de 2022.

1 día - N° 370712 - \$ 371,50 - 29/03/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Sec.4 en lo Civ., Com. y Flia. de Villa María cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Hilaria Irma LUNA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "LUNA, HILARIA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 10762077". Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo. Arnaldo Enrique Romero, Juez; María Lujan Medina, Secretaria.

1 día - N° 370718 - \$ 254,50 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Cic, Com., Conc, y Fam. De 1ªinst. y 2ª Nom. – Sec. 3 (ex sec 1) ciudad de Carlos Paz, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por la causante MORALES ALEJANDRO OLEGARIO en autos "MORALES ALEJANDRO OLEGARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10461000, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.. Notifíquese. Fdo. RODRIGUEZ Viviana, Juez. PEREA ASTRADA Ana Ines, Prosecretaria.-

1 día - N° 370735 - \$ 359,50 - 29/03/2022 - BOE

La juez de 1era instancia 34A Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. VILLARREAL Cleofe Santina M. 7.034.232, VILLARREAL, Marta Eva DNI 5.813.151 y VILLARREAL, Marcos del Carmen DNI 2.640.911 en los autos "VILLARREAL, CLEOFE SANTINA - VILLARREAL, MARTA EVA - VILLARREAL, MARCOS DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10337855" para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten

dentro de los 30 días siguientes a la publicación bajo apercibimiento de ley. Asimismo se les hace saber quiénes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. Nº 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba 28 de Diciembre de 2021. Juez: Dra. Dra. CARRASCO Valeria Prosecretario: Dra. Dametto Gisela

1 día - Nº 370779 - \$ 547,75 - 29/03/2022 - BOE

El juez de 1ra inst, y 4ta Nom. Civ y Com de la ciudad de Cordoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCIAL, FERRUCCIO ALFREDO o FERRUCCIO ALFREDO D.N.I. Nº M6.502.730, en autos MARCIAL, FERRUCCIO ALFREDO O FERRUCCIO ALFREDO DECL. HER EXPTE N 8640799 a fin de que, en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes JUEZ.

1 día - Nº 370744 - \$ 212,50 - 29/03/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Ins y 35 Civ. Y com. De la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGEL NARCISO ROURA D.N.I. 06.456.902 y MARIA YANELLO D.N.I. Nº 07.334.012 en los autos caratulados "ROURA, ANGEL NARCISO - YANELLO, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10327572, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez DIAZ VILLASUSO Mariano Andres. Córdoba 21 de marzo de 2022.

1 día - Nº 370776 - \$ 256 - 29/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 4A Nom.Sec.8 en lo C. y C., en los autos caratulados "BARRERA, MAXIMO DOMINGO - CASERES, ROSA HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10430529), cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Doña Rosa Hortencia CASERES, D.N.I. Nº 3.322.954, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno si corres-

pondiere. Río Cuarto 22/03/2022. Fdo. Juez: PUEYREDON Magdalena - PEDERNERA Elio Leonel -Secretario

1 día - Nº 370789 - \$ 497,50 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst 20º Nom Civ y Com Sec a cargo de la autorizante, de la ciudad de Córdoba en autos caratulados GUZMAN, CELIDIA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 10712424, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CELIDIA ZULEMA GUZMAN, D.N.I. Nº 4.855.529 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 17/02/22. FDO digitalmente ARÉVALO Jorge Alfredo JUEZA DE 1RA. INST. - MOYANO Valeria Cecilia PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 370794 - \$ 287,50 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2º Nom. (ex Sec. 2) de la Ciudad de Río Segundo cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZULEMA NILDA ALLADIO, D.N.I. Nº 2.451.983, en los autos caratulados "BLAZQUEZ, ANTONIO - ALLADIO, ZULEMA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. Nº 323323)" y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Río Segundo, 22/03/2022. Fdo.: Dr. GONZÁLEZ, Héctor Celestino: Juez de Primera Instancia - Dra. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana: Secretaria.-

1 día - Nº 370795 - \$ 405,25 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. CyC de 36 Nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Eusebio Castagna, DNI 7.958.868, en los autos CASTAGNA, JUAN EUSEBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10795014) para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do párr. CCCN) Fdo: Dr. ABELLANEDA Román Andrés. JUEZ. Córdoba 22-03-22.

1 día - Nº 370855 - \$ 596 - 29/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO, CBA . El juez de Primera Instancia de tercera nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, sec Nº5 en los autos caratulados

"RIOS, RUBEN ERNESTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10841045, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de RUBEN ERNESTO RIOS y a todos los que se crean con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos bajo apercibimiento de ley.-

1 día - Nº 370920 - \$ 591,20 - 29/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO, CORDOBA. El juez de primera Instancia y Primera Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de San Francisco, Prov. de Córdoba, secretaria Nº 2 en los autos caratulados "ORIGLIA, ELSA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.-10841044, cita y emplaza a todos los herederos ya acreedores de ELSA ANGELA ORIGLIA, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos bajo apercibimiento de ley .-

1 día - Nº 370923 - \$ 614 - 29/03/2022 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. 3 de Río Cuarto, en autos: "TISSERA, María Carmen - MOSSI, Pascual Alfredo - Declaratoria de Herederos" (Expte. 10792916), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sres. María Carmen TISSERA, DNI 3.882.023 y Pascual Alfredo MOSSI, DNI 6.647.853, para que dentro del término de treinta (30) días corridos -art. 2340 C.C.C.N.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO, Juez (PAT)-Dra. Anabel VALDEZ MERCADO, Secretaria. Río Cuarto, 22/03/2022.

1 día - Nº 370939 - \$ 711,20 - 29/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. Nº 4, en los autos caratulados "OLIVA MOISES EFREN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (Expediente 10747491), RIO CUARTO, 17/03/2022. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán, por un día, en el BOLETIN OFICIAL, Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesi-

dad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.- Fdo.: LUQUE VIDELA MARIA - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – TORASSO Mariana Beatriz - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - Río Cuarto, 17 de Marzo de 2022.

1 día - N° 371115 - \$ 1559,60 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 32° nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "PINOS, ELVIRA - PIEROBON, JOSE GERARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 4509649" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE GERARDO PIEROBON, DNI 6.454.324, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. VALENTINO Mariela (Prosecretaria Letrada), BUSTOS Carlos Isidro (Juez de 1era Instancia).

1 día - N° 370954 - \$ 840,80 - 29/03/2022 - BOE

En los autos "IBARRA, CLEMIRA CONCEPCION - MANCERA, MANUEL- Declaratoria de Herederos Exp.:6145008" El Sr. Juez de Primera Instancia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MANCERA MANUEL, D.N.I. N°7.041.213, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo.: ABELLANEDA Roman Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y 36 NOM CIV Y COM. CORDOBA, 10/03/2022.-"

1 día - N° 370963 - \$ 676,40 - 29/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Instancia y 16ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CORVALÁN, OSCAR OCTAVIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10597518), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Oscar Octavio CORVALAN, DNI N°7.966.784, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense

edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 03/03/2022.- Fdo.: Dra. María Eugenia MURILLO, Juez de 1era. Instancia; Dra. Julieta Natalia Pilar CHALHUB FRAU, Secretaria Juzgado de 1era. Instancia.

1 día - N° 371017 - \$ 796,40 - 29/03/2022 - BOE

Morteros, 23/03/2022.- El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "FINO, Irene Ramona Juanita - Declaratoria de Herederos", Expte. 10790071, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Irene Ramona Juanita FINO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-"

1 día - N° 371041 - \$ 710 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. civil y com. 42A NOM de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERALTA, RAMON ARTURO en autos caratulados PERALTA, RAMON ARTURO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 10518458 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/03/2022.- Juez: SUELDO Juan Manuel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: PUCHETA Gabriela María.

1 día - N° 371048 - \$ 490 - 29/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Ins y 43ª Nom en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Gandino, Rosenda Luisa en autos caratulados "Gandino, Rosenda Luisa-Declaratoria de herederos" Expte. 10716761, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial(art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135). Córdoba, 16 de marzo de 2022.Liksenberg Mariana Andrea.Jueza

1 día - N° 371197 - \$ 663,20 - 29/03/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. Com. Conc y Flia de 2ª Nom, Sec. 3, de la Ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados "PEREYRA, MERCEDES MIRTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10537347, cita y emplaza a los herederos

denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese a todos los herederos denunciados. Alta Gracia, 01/02/22. FDO. CALDERON, Lorena Beatriz - JUEZ.

1 día - N° 371064 - \$ 938 - 29/03/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 22/03/2022. El Sr. Juez del Juzgado CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2º NOM - SEC.2 - RÍO SEGUNDO, el Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino, secretaria a cargo del BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, en estos autos caratulados:"GUARDATTI, Elida Rosa - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n° 10798449" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, GUARDATTI, Elida Rosa - D.N.I. N° 13.115.209, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 371127 - \$ 643 - 29/03/2022 - BOE

El Juez de 1A INST. C. C. FAM. 3ª – SEC. 6 – RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de los causantes CHAMOIS ANTO-LIN HORACIO DNI 2.959.953 y BELTRAMONE SELVA LUCIA dni 0.778.146 en autos caratulados "CHAMOIS ANTO-LIN HORACIO - BELTRAMONE SELVA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente N° 10808740, iniciado el día 10/03/2022, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Lopez Selené Carolina Ivana – Juez; Dra. Montañana Ana Carolina - Secretaria.-

1 día - N° 371192 - \$ 785,60 - 29/03/2022 - BOE

Cba, 13/10/2021 el Sr. Juez de 1° Inst Civ y Com 1era. Nom. ...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Rodolfo García DNI N° 7983987 que tramita en Expte N° 10333707 GARCIA CARLOS RODOLFO-DECLARATORIA DE HEREDEROS , a cuyo

fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del CCCN),

1 día - N° 371202 - \$ 584 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ZANOTTI, GRACIELA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10562730", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ZANOTTI GRACIELA DEL CARMEN DNI 12.245.273, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Córdoba, 23/03/2022. Fdo.:BERTAZZI Juan Carlos - Juez - CHECCHI María Verónica - Secretaria -.

1 día - N° 371214 - \$ 782 - 29/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1 Instancia y 31 Nominación Civil y comercial de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.03.23. BONALDI Hugo Luis Valentin, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.03.23.

1 día - N° 371219 - \$ 774,80 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos "GONZALEZ, CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10491009" ha resuelto lo siguiente:" CORDOBA, 21/03/2022... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de GONZALEZ, CLARA DNI 2418388. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, ... Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho

en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. ... Notifíquese." Fdo.: PERONA Claudio. Juez 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.22

1 día - N° 371241 - \$ 1318,40 - 29/03/2022 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. GOMEZ, SERVILIANO Y/O SERBILIANO, en los autos caratulados: "GOMEZ, SERVILIANO Y/O SERBILIANO - OCHOA, CIRA O ALCIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exte. SAC. 10612853)", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento.- Ofc. 23/03/2022.- Fdo. Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO DE 1º INSTANCIA-.

1 día - N° 371234 - \$ 722 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 35A NOM de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Mirta Estela BARRIONUEVO, DNI 10.772.259, en autos caratulados: BARRIONUEVO, MIRTA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10409271, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.25. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 371243 - \$ 806 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez de Juzg. 1º ins. Civ.Com.24º. Nom – De la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:"Bertero Norberto Bartolo Jorge – Declaratoria de herederos "Expte. 8645207. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 22/03/2022 . Fdo. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Ale-

jandra Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.03.22 – BELLUSCI Florencia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA FECHA 2022.03.22.

1 día - N° 371261 - \$ 860 - 29/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza del J.1A INST.C.C. 2A-SEC.3 de la ciudad de BELL VILLE, en estos autos caratulados: "THEILER, ANDREA CLIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10701923. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de THEILER Andrea Clide, DNI: 20.288.059, para que dentro de los 30 días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. BELL VILLE, 29/03/2022. Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y NIEVA Ana Laura, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 371276 - \$ 699,20 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 24 NOM-CORDOBA en autos: "CEJAS, VICENTA NICOLASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.N° 10504189, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICENTA NIICOLASA CEJAS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: BELLUSCI Florencia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.14.

1 día - N° 371280 - \$ 750,80 - 29/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "AGASARKISSIAN, BARKER - KERBANIAN, ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte – 10347659", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Asimismo, hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). CORDOBA,

23/03/2022. FDO: Dra. ASRIN Patricia Verónica, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. AGUILAR Cecilia Soledad, PROSECRETARIO/A JUZGA-DO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 371370 - \$ 1198,40 - 29/03/2022 - BOE

Río Cuarto.El Juez 1ACC.FAM.3A-Sec.5, en autos CORNEJO JOSE DOMINGO-TORRES JUANA SEBASTIANA-DECL.DE HERED.(Expte.N°10331286), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes JOSE DOMINGO CORNEJO, DNI 6.588.223 y de JUANA SEBASTIANA TORRES, DNI 0.616.194, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Río Cuarto. Marzo 2022. Dra.LOPEZ, Selene Carolina Ivana (jueza)

1 día - N° 371374 - \$ 654,80 - 29/03/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INST. Y 12° NOM. CIVIL Y COMERCIAL DE CBA., SEC. UNICA, EN AUTOS CARATULADOS: "ALMEIDA, Jorge Sixto – FERNANDEZ MONACO, Matilde Inés S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-(6191540)" CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y/O SUCESION de DOÑA MATILDE INES FERNANDEZ MONACO, POR EL TERMINO DE VEINTE DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CORDOBA, 02 de MARZO de 2022.- Fdo.: Dra. Yessica Nadina LINCON, JUEZ/Dra. María Del Pilar MANCINI, SECRETARIA.-

1 día - N° 371409 - \$ 598,40 - 29/03/2022 - BOE

La Sra. Juez CIV.COM.CONC.FAM.1ra. NOM. SEC 2 De alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER ALIDA PAOLETTI en autos caratulados: "PAOLETTI, ESTHER ALIDA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EX- PTE.:10592073 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 23/03/2022. Fdo. VILGILANTI, Graciela María- Juez 1ª Inst.-GON- ZALEZ María Gabriela -Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 371477 - \$ 592,40 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de .1ª Inst. .C.C.Fam.1A-Sec.1 de la ciudad de Río Tercero en los autos caratula- dos "CANALES ORELLANA LUIS ORLANDO DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10798576" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión del Sr. LUIS ORLANDO CANALES ORELLANA, D.N.I N° 92.442.456, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 25/03/2022. Fdo. Dr. MARTINA Pablo Gustavo Juez de 1ª Inst.- LOPEZ Alejandra María, Se- cretaria.

1 día - N° 371481 - \$ 669,20 - 29/03/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia, y 1ª No- minación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sánchez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Soledad Consuelo Azcona, para que dentro del término de treinta días co- rridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar parti- cipación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos caratulados: "AZ- CONA, SOLEDAD CONSUELO - DECLARATO- RIA DE HEREDEROS;" expediente 10460618. Fdo. Dr. Sergio Enrique Sánchez – Juez; Dra. Patricia Teresa Eusebio – Secretaria. Bell Ville, 28/03/2022.-

1 día - N° 371346 - \$ 879,20 - 29/03/2022 - BOE

CITACIONES

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Co- mún, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdo- ba c/ HEREDIA JORGE ALFREDO - Presen- tación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8431960, cita y emplaza al señor HEREDIA JORGE ALFREDO, DNI 14.275.031, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al venci- miento del plazo del comparendo oponga ex- cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita elec- trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368978 - \$ 2693,75 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Co- mún, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos cara-

tulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ GALLARDO IRENE DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Elec- trónico N° 8771188, cita y emplaza a la señora GALLARDO IRENE DEL VALLE, DNI 30968037, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley y lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita elec- trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368983 - \$ 2712,50 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ RAUL GENARO - Presentación Múltiple Fiscal - Expe- diente Electrónico N° 9199535, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BENAVIDEZ RAUL GENARO, para que comparezcan a es- tar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrez- can las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368990 - \$ 2817,50 - 01/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETIT BON HUGO EDGAR- DO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EX- PTE N° 9991525 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presen- te juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de

tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 369075 - \$ 4362,50 - 29/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GANDARA CARLOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTÉ N° 9991527, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369079 - \$ 4463,75 - 29/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASERA ROBERTO REYNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTÉ N°

9991531, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369081 - \$ 4505 - 29/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTÉ N° 9991535, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

COSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369084 - \$ 4505 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UNREIN JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10034637, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE UNREIN JOSE la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/05/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos." fdo: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369096 - \$ 5517,50 - 31/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS SEVERO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072141)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAMPOS SEVERO PEDRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de

los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 369254 - \$ 2468,75 - 29/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI FILIPPO MARIA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075841)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DI FILIPPO MARIA ISABEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 369257 - \$ 2498,75 - 29/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTO TOMAS SALOMON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080009)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ALBERTO TOMAS SALOMON, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 369378 - \$ 2483,75 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Ruth Tojabian, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ Montes Oscar Ruben S/ Ejecución Fiscal (DG)" Expte N° 4844713, con domi-

cilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: Montes Oscar Ruben, la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de marzo de 2022.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: .CÓRDOBA, 11/12/2018. Téngase presente la reserva efectuada y el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio real y al constituido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 89 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- (Planilla \$3.425,59)

5 días - N° 369380 - \$ 3252,50 - 31/03/2022 - BOE

Se notifica a ALBORNOZ ANGELA AURORA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALBORNOZ ANGELA AURORA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 369399 - \$ 2348,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS EDUARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028859.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamoto Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369556 - \$ 5011,25 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a BUSTOS ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BUSTOS ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988077, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 369401 - \$ 2285 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE D'URBANO JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028861.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes. 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 369553 - \$ 5018,75 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a CARBALLO ALFREDO RUBEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CARBALLO ALFREDO RUBEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9728614, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 369405 - \$ 2345 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a CATIVA DANIEL EDUARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CATIVA DANIEL EDUARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 7260724, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina, Córdoba, 12 de

febrero de 2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - Nº 369413 - \$ 3848,75 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a ALGAÑARAS LAURA SANDRA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALGAÑARAS LAURA SANDRA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9982945, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 369410 - \$ 2352,50 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a CEBALLOS NANCY EDITH que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CEBALLOS NANCY EDITH - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10297953, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 369412 - \$ 2333,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROYO JOSE ATILANO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FIS-

CAL.-EXPTE: 10028856.-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 369560 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO CARLOS LEONIDAS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 10028888.-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplá-

cese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369562 - \$ 5045 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAHTAGIAN ERNESTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 10030983.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369564 - \$ 5022,50 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENTURINO HORACIO M." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 10030980.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá

notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369567 - \$ 5037,50 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHANTADA ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 10030969.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369569 - \$ 5018,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MARIA LUISA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 10030964.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369570 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN ADOLFO REMIGIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 10030956.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en

el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369572 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a G.O.F. SA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ G.O.F. SA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9162439, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 369593 - \$ 2258,75 - 30/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COULTAS EMILIO OSCAR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030960.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369575 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCCHIA JULIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030949.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369576 - \$ 5007,50 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KURC SZYMON WOLF" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030948.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369577 - \$ 5018,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUSS JAVIER HUMBERTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030941.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369579 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUNINO HECTOR JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 10030940.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369582 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARROEL CELESTINO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 10030939.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022.

Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369583 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAGUEZ ENRIQUE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 10030938.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de

remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369588 - \$ 5015 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 10039115.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369589 - \$ 5007,50 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE JUAN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 10039095.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el

Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369615 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a BAZAN SOLIS RAUL EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BAZAN SOLIS RAUL EMILIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9514551, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 369646 - \$ 2408,75 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a PEREYRA HUGO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PEREYRA HUGO ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9197708, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22/10/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain. CERTIFICO:

que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/10/2021. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain

5 días - N° 369651 - \$ 2315 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a ALEMANY ILEANA XIMENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALEMANY ILEANA XIMENA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9606957, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Fdo: LOPEZ Ana Laura, CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/10/2021. Fdo: LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 369656 - \$ 2588,75 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a OLIVARES CARRASCO MARINA ESTER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ OLIVARES CARRASCO MARINA ESTER - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595942, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 369660 - \$ 2416,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a AGUERO MARIA CYNTHIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ AGUERO MARIA CYNTHIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9156864, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado

la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 369664 - \$ 2341,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a PANIAGUA CESAR ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PANIAGUA CESAR ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9710279, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 369668 - \$ 2356,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a LAGAR FERNANDEZ FERNANDO DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LAGAR FERNANDEZ FERNANDO DANIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826921, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08/09/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: ROTEDA Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/09/2021. Fdo: ROTEDA Lorena

5 días - N° 369678 - \$ 2423,75 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a ROJAS MENDOZA JOAO ROBIN que en los autos caratulados "Dirección de

Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ROJAS MENDOZA JOAO ROBIN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9162445, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 369698 - \$ 2371,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE WIRTH IRMA que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WIRTH IRMA" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8994088, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 -CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO - M.P.: 1-37705- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 369706 - \$ 2585 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PADULA ENRIQUE NICANOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PADULA ENRIQUE NICANOR- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9999995, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de febrero de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea. CERTIFICO: Que

se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/02/2022.- Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 369711 - \$ 2645 - 30/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEPEDA CARLOS MARTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9770125, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CEPEDA CARLOS MARTIN la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2022. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 19/02/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369714 - \$ 5787,50 - 31/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLARDO CARINA ALEJANDRA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10000133, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A: GALLARDO CARINA ALEJANDRA la siguiente resolución: CORDOBA,

17/02/2022. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 26/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369719 - \$ 5693,75 - 31/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JULIO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9167221" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CUELLO JULIO IGNACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. CARENA-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369843 - \$ 1456,25 - 30/03/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AURELIO LUIS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486782 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AURELIO LUIS, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3),

incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503771762021.-

5 días - N° 369830 - \$ 3728,75 - 30/03/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBINI AGUSTINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486781 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE RUBINI AGUSTINA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503701492021.-

5 días - N° 369832 - \$ 3691,25 - 30/03/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAFAEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486784 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAFAEL, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código

Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503718662021.-

5 días - N° 369834 - \$ 3683,75 - 30/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ALMIRON BENIGNO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9167220" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ALMIRON BENIGNO NICOLAS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. CARENA- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369837 - \$ 1478,75 - 30/03/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 15/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Anita Dominga Arloro de Sillas que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes y tasa de justicia, sin perjuicio

de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.15 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.15 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARLORO DE SILLAS, ANITA DOMINGA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10707087), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 369862 - \$ 5626,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a GUZMAN VICTOR HUGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN, VICTOR HUGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7804027, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS, VIRGINIA INES – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 369875 - \$ 2461,25 - 30/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEANDRO MANUEL ALMADA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10000156, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A LEANDRO MANUEL ALMADA la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 27 de abril de

2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Previamente adjunte título base de la presente acción de donde surja el domicilio tributario del demandado conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley N° 9024 y se proveerá CORDOBA, 27 de abril de 2021. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LE-TRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 370016 - \$ 6087,50 - 31/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9697320". "Córdoba, 9 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. (...) "TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 502522772020.

5 días - N° 370157 - \$ 5032 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTIN MIGUEL ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en

la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTIN MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678065. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370163 - \$ 5614 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MORENO ROSA MARIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MORENO ROSA MARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678068. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370167 - \$ 5590 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MURUA RAMON RAFAEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MURUA RAMON RAFAEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678069.

Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370171 - \$ 5602 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678070. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370173 - \$ 5662 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OSCAR OSVALDO LESCANO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OSCAR OSVALDO LESCANO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678071. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370177 - \$ 5638 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024,

cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OTTERO MARGARITA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OTTERO MARGARITA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10683825. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370182 - \$ 5578 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MANUEL ABADES para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MANUEL ABADES – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10683826. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370183 - \$ 5626 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VAZ SOCA HECTOR RAMON para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VAZ SOCA HECTOR RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10683832. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370184 - \$ 5638 - 29/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROSA JUANA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8642900" "CORDOBA, 08/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. (...) "TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500826072019.

5 días - N° 370189 - \$ 3625 - 30/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS VALENTIN VALERIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8642900" "Córdoba, 17 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. (...) "TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500904812019.

5 días - N° 370196 - \$ 2506,25 - 31/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARA PINO HILARIO

ATILIO EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8768493" "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" "TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: VIGLIANCO ROTELO Lorena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500911202019.

5 días - N° 370204 - \$ 3110 - 31/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALAU BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE PALAU BEATRIZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370208 - \$ 2438,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ SILVANO FABIAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ SILVANO FABIAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370210 - \$ 2517,50 - 01/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RIGOBERTO ANACLETO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8768498" "CORDOBA, 09/02/2022. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500922502019.

5 días - N° 370212 - \$ 3706,25 - 31/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8768501" "CORDOBA, 09/02/2022. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al

del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500929832019.

5 días - N° 370219 - \$ 3702,50 - 31/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO y SUCESION INDIVISA DE ALEM MARIA VICTORIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO y SUCESION INDIVISA DE ALEM MARIA VICTORIA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370213 - \$ 2813,75 - 01/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARRA ILDA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034557, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE PARRA ILDA: CÓRDOBA, 10/03/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 370274 - \$ 7407,50 - 01/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL JOSE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° Expte N° 9142084 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba -Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 " Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL JOSE MIGUEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora Fiscal Fdo. Cristina Pereyro. LIQ: 501872302019.

5 días - N° 370328 - \$ 4816 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVA CLARA CATALINA Y SUCESION INDIVISA DE NORBONA CLAUDIO NORBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA CLARA CATALINA Y SUCESION INDIVISA DE NORBONA CLAUDIO NORBERTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595962, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto

por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 370416 - \$ 2851,25 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9593197, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 370418 - \$ 2506,25 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA, SUCESION INDIVISA DE MONIER CARMEN BENITA, SUCESION INDIVISA DE MONIER MIRTA NELLI, SUCESION INDIVISA DE MONIER ALDO NAPOLEON, SUCESION INDIVISA DE MONIER MARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA, SUCESION INDIVISA DE MONIER CARMEN BENITA, SUCESION INDIVISA DE MONIER MIRTA NELLI, SUCESION INDIVISA DE MONIER ALDO NAPOLEON, SUCESION INDIVISA DE MONIER MARIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9728319, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino

de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 370419 - \$ 3728,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA CARMEN ELENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA CARMEN ELENA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9987998, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 370423 - \$ 2468,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTES RAMON IGNACIO DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES RAMON IGNACIO DEL VALLE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10282343, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 370427 - \$ 2588,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a GRANATI GUIDO AUGUSTO Y SUCESION INDIVISA DE GRANATI RUBEN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GRANATI GUIDO AUGUSTO Y SUCESION INDIVISA DE GRANATI RUBEN CARLOS - Presentación Multiple

Fiscal- Expte. Nº 1000000, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 370429 - \$ 2671,25 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DANNA MARIA SANTA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DANNA MARIA SANTA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9991900, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 370433 - \$ 2465 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUFE MARIA ROSA Y SUCESION INDIVISA DE RASSI JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUFE MARIA ROSA Y SUCESION INDIVISA DE RASSI JUAN CARLOS- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370214 - \$ 2765 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASARI HECTOR ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASARI HECTOR ANTONIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 1000026, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370434 - \$ 2510 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA JUAN EUSEBIO Y SUCESION INDIVISA DE MORENO JUANA ELEUTERIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE VEGA JUAN EUSEBIO Y SUCESION INDIVISA DE MORENO JUANA ELEUTERIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000022, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370436 - \$ 2817,50 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO RAMONA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO RAMONA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988036, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FIS-

CAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370462 - \$ 2468,75 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NORIEGA JUAN REMIGIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA JUAN REMIGIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988076, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370482 - \$ 2487,50 - 04/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente la caducidad del plan de pagos efectuado por el demandado. Atento lo manifestado por la procuradora actuante y parte acompañado con fecha 09/03/2022 téngase por morigerada la demanda por la suma de pesos Siete Mil Seiscientos Noventa y Dos con 58/100 (\$7.692,58). Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. María Esther Gorosito que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s

de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.21 MORENO Melania PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.21 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO, MARIA ESTER- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027212), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 370632 - \$ 6481,25 - 04/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL Y OTRO - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6028613, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL Y SUCESIÓN INDIVISA DERODRIGUEZ CLARA EMMA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 370485 - \$ 2292,50 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAURICELLA BENEDICTO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LAURICELLA BENEDICTO JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988062, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparez-

can a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370489 - \$ 2532,50 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PASTORE JOSE RICARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PASTORE JOSE RICARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988055, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370493 - \$ 2487,50 - 04/04/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única (Arturo M. Bas 244, PB), en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, LUIS DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8341917", se notifica a la SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, LUIS DOMINGO que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/02/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Previamente reformule la liquidación presentada conforme a derecho (rubros Tasa de justicia y Caja de abogados) y se proveerá." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda (Prosecretaria Letrada). Otro decreto: "CORDOBA, 03 de Marzo de 2022.- Téngase presente lo manifestado. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese juntamente con el proveído de fecha 14/02/2022 (ejecución de sentencia)."- Fdo. ROTEDA, Lorena (Prosecretaria Letrada). Liquidación N° 500423692019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582. PLANILLA: Capital demandado cuentas N° 110107643532 y 130112165470 \$29.828,90-Recargos e Int. (art.

90) desde demanda 24/05/2019 al 16/12/2021 \$29.178,83-Saldo aporte Ley 6468 (conf. boleta DGR) \$1.095,21-Tasa de Justicia (monto mínimo) \$1.353,48-Interés 2% mensual no capitalizable (desde demanda 24/05/2019 hasta 15/03/2020 conf. Res. de Presidencia N° 85 de fecha 14/05/2020) \$263,43-Saldo adeudado conf. boleta DGR del Interés 2% mensual no capitalizable (desde 25/05/2020 hasta 16/12/2021 conf. Res. de Presidencia N° 85 de fecha 14/05/2020) \$433,82-Honorarios Profesionales \$15.469,20-Apertura de Carpeta (art. 104 inc. 5° Ley 9459) \$9.281,52-Estimación honorarios de ejecución \$12.375,36-TOTAL PLANILLA \$99.279,75.

5 días - N° 370495 - \$ 5982,50 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988048, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370538 - \$ 2517,50 - 01/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL ANGEL S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058028, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESIÓN INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL ANGEL, la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO (Planilla 43.009,56)

1 día - N° 370557 - \$ 276,25 - 29/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo

M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DI PASQUANTONIO, GERARDO - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 8893069" Cita y emplaza a los herederos del demandado, DI PASQUANTONIO, GERARDO DNI 7.973.798, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 370563 - \$ 487 - 29/03/2022 - BOE

En los autos "8819674 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VERON ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: VERON ESTER CUIT 27-10309612-5. "Córdoba, 27 de julio de 2021. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA María Alejandra.-Liq: 500601272019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 370567 - \$ 408,25 - 29/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANDAIIO BERNABE PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE " N° Expediente: 10046926 la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) Lardizábal 1750 - Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones.Of.02/03/2022. MARCOS JUÁREZ, 02/03/2022.Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria . MAR-

COS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a \$27.641,20.

1 día - N° 370638 - \$ 907 - 29/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZUNINO URBANO - EJECUTIVO FISCAL - EE EXPEDIENTE: 10297911 Se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 30/12/2021. MARCOS JUÁREZ, 30/12/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria, MARCOS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria, Planilla asciende a la suma de \$25.486,10

1 día - N° 370639 - \$ 850 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "Dirección de Rentas de la Pcia. De Cba. c/ RAMIREZ AGUSTIN FELIX- Pres.- Mult. Fiscal" (Expte. 3421298), ha dictado la sig. res.: "Bell Ville, 20/10/2021.-De la liquidación presentada: vista a la contraria Notifíquese, conjuntamente con el proveído de fecha 21/02/2019.- ..." FDO: SANCHEZ Sergio E.- JUEZ- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secr.- Otra Resolución: "BELL VILLE, 21/02/2019. ... encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas ...; bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del

C.P.C.C., de la planilla acompañada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia.- " FDO: SANCHEZ Sergio E.- JUEZ- BELTRAMI, María Pía - Pro sec.- La planilla actualizada al día 27/08/2021 asciende a la suma de pesos Diecinueve mil ochocientos cuarenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$19848.64)

1 día - N° 370713 - \$ 660,25 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988129, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370725 - \$ 2442,50 - 05/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BILAR OSCAR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8784846". "CORDOBA, 27/12/2021.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procedase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de

la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib." TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500953702019.

5 días - N° 370748 - \$ 7894 - 31/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 7838014" "CORDOBA, 21/03/2022. A merito de las constancias de autos, téngase a la compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Téngase por adjunta la cédula acompañada con fecha 12/12/2019 sin diligenciar al domicilio tributario - Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500967992018.

5 días - N° 370911 - \$ 5608 - 05/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN DUARTE – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692403"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371148 - \$ 3880 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO BENITA ANTONIA REGINA – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692545"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para

que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371149 - \$ 3952 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO HECTOR MIGUEL – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692547"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371150 - \$ 3916 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINARI CARLOS LUIS JOSE – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692547"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371151 - \$ 3922 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA MARGARITA OFELIA – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918415"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371155 - \$ 3910 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIELLO CARLOS – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918419"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371156 - \$ 3850 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO EUGENIO EDUARDO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918437"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371158 - \$ 3910 - 01/04/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ PETICCO NORMA ADRIANA- EJEC FISCAL- EXPTE 2242128 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 07/07/20.- Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si

la tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BENTANCOURT Fernanda, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2020.07.07. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.07.07.

1 día - N° 371331 - \$ 1406 - 29/03/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGEL AMADEO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918434"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371161 - \$ 3898 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREJO VICTOR MANUEL – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8556945"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371164 - \$ 3886 - 01/04/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ LE MARCHE S.A- EJEC FISCAL- EXPTE 7043121 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 11 de septiembre de 2020.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BENTANCOURT Fernanda, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.09.11. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.09.17.

1 día - Nº 371333 - \$ 1263,20 - 29/03/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CARLOS ALFREDO TREVISAN-EJEC FISCAL- EXPTE 3384905 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 17 de diciembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.17. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.20.

1 día - Nº 371342 - \$ 1169,60 - 29/03/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ PALLERO, RAMONA OLINDA - EJEC FISCAL- EXPTE 1870916 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 27 de diciembre de 2021-. Abócase, Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Atento el certificado que antecede y dándose en el caso las previsiones del art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido y cítese a los herederos y/o representantes legales de PALLERO, RAMONA ONLINDA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro

de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.27. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.27.

1 día - Nº 371344 - \$ 1605,20 - 29/03/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ OBERTI CONSTANTINO S- EJEC FISCAL- EXPTE 2056218 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 27 de diciembre de 2021-. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Atento el certificado que antecede y dándose en el caso las previsiones del art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido y cítese a los herederos y/o representantes legales de Oberti, Constantino Santiago en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.27. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.27.

1 día - Nº 371351 - \$ 1614,80 - 29/03/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ BARRAZA JUAN - EJEC FISCAL- EXPTE 2240331 a resuelto lo siguiente: RIO CUARTO, 20/12/2021. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin ne-

cesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/h realizado. Oficina, 20/12/2021.

1 día - Nº 371361 - \$ 1548,80 - 29/03/2022 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en el marco de los autos caratulados "EXPEDIENTE 10600925 - - BUSTAMANTE, MARÍA DOLORES C/ DESCONOCIDO, DESCONOCIDO - ACCIONES POSESORIAS/REALES" cita y emplaza a "quien o quienes hayan ejercido los actos de desapoderamiento materializados a través de la realización o construcción de dos paredones en los inmuebles sitios en calle Roque Sáenz Peña Nº 1.014 y Amado Nervo Nº 1.023/1.051 de esta ciudad, o contra quien o quienes sean o consideren dueños de los referidos paredones o contra quién o quienes se consideren con derecho a la posesión de inmuebles enunciados precedentemente" para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, conteste/n la demanda y en su caso oponga/n excepciones o deduzca/n reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad toda la prueba de que haya/n de valerle, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza - BERGIA Gisela Anahí -SECRETARIA.-

10 días - Nº 365716 - \$ 11630 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a las demandadas María Gimena Villalobo, DNI nº29.919.145 y Brenda Sofía AHUMADA, DNI nº39.024.418 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "FUNDACIÓN BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALOBO, MARIA GIMENA Y OTRO – PRESENTACIÓN MULTIPLES – EJECUTIVOS PARTICULARES – EXPTE. Nº 6628938", en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres días

subsiguientes al vencimiento de aquél, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción. Dra. Patricia Asrin – Juez- Dra. Silvia Isaia - Secretaria”

5 días - N° 369071 - \$ 1745 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo C.C. de 42º Nominación de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta Gabriela María, en autos caratulados: "ROMERO IVAN EUGENIO –USUCAPIÓN" Expte 5065864, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/08/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 03/08/2021: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, Sra. Adriana Ortiz de Suarez, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días la primera y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). –Fdo.: Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1º Instancia.-Dr. Sueldo Juan Manuel: Juez de 1º Instancia.- CORDOBA, 14/03/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 9/3/2022: Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la Sra. Adriana Ortiz de Suarez y/o su sucesión por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, en los términos del decreto de fecha 4/8/2021, y del de fecha 4/3/2022 que dispone la ampliación del polo pasivo de la presente acción, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a la interesada que deberá publicar el decreto de admisión, el de fecha 4/3/2022 y el presente a tales efectos.-Fdo. Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1º Instancia.-Dr. Sueldo Juan Manuel: Juez de 1º Instancia.- El inmueble según título se describe como :Lote de terreno designado como Lote 2" (dos prima) de la Manzana 21, ubicado en Pueblo Bella Vista,

suburbios SUD-OESTE de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide :10 mts de frente a calle San Miguel por 30,00 mts de fondo, con una superficie de 300,00 mts², lindando al SUD-ESTE con calle San Miguel; al SUD-OESTE con lote 3; al NOR-OESTE con calle Nieva y Castilla y al NOR-ESTE con lote 2 de la misma manzana ,Fº 2496 A 1932 (descripción según plano B-52 de D.G.C) MAT 1.777.024 ,inscripto a nombre de ADRIANA ORTIZ DE SUAREZ- Cta N° 1101-0393972-1-Nomenclatura catastral 110101041704700300.- El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura ,visado por Dirección Gral de Catastro ,Expediente N° 0033-031738/2008, afecta al inmueble Mat 1777024 en forma parcial ,está edificado ,se escribe:"Inmueble ubicado en el departamento capital, Municipalidad de Córdoba, calle Paso de los Andes N° 2420,Bº Suarez ,designado como Lote 10 de la Manzana Oficial 21, que se describe como sigue :PARCELA de 5 lados ,que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 42' y orientación NO-SE hasta el vértice B mide 28,90 m (lado A-B)colindando con Parcela 002 de Ivan Eugenio Romero y Mariano Andrés Romero MFR 642140 Cta 11012290241; desde el vértice B con ángulo de 86º 55'00" hasta el vértice C mide 10,04m (lado B-C)colindando con calle Paso de los Andes ;desde el vértice C con ángulo 94º 17' hasta el vértice D mide 14,25 m (lado C-D)colindando con Aguilar Gisela Araceli, Parcela 004 MFR 56283 Cta 11010393973-9; desde el vértice D con ángulo 90º 00' hasta el vértice E mide 0,38m (lado D-E) desde el vértice E con un ángulo de 268º 58' hasta el vértice F mide 14,22 (lado E-F) colindando los lados D-E y E-F con resto de parcela 3 a nombre de Adriana Ortiz de Suarez Fº 1500 año 1923 Cta 11010393972-1 desde el vértice F con ángulo de 89º 08' hasta inicial mide 9,98 m (lado F-A) colindando con calle Nieva y Castilla cerrando la figura a SUPERFICIE DE 288,82 m.2- Fdo.: Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1º Instancia.-Dr. Sueldo Juan Manuel: Juez de 1º INSTANCIA.

5 días - N° 369302 - \$ 15875 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. y 5º Nom., Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, cito en calle Caseros N° 551, Piso 2º, Pasillo Central, de ésta Ciudad de Córdoba, ordena en autos caratulados "ROMERO, SILVINA DEL VALLE C/ CARRASCO, NORBERTO GASTON Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITOS" (EXPTE. N° 8659369), atento las constancias de autos y manifestación realizada bajo juramento (art. 152 del C.P.C.) y lo dispuesto por el art. 165 del

C.P.C., cítese y emplácese al demandado Carrasco Norberto Gastón, D.N.I. 27.670.174, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN, Gabriela - PROSECRETARIA LETRADO. Córdoba, 17/08/2021.-

5 días - N° 369365 - \$ 2303,75 - 29/03/2022 - BOE

Por orden del Juzgado de Primera instancia y octava nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros 551 2do piso pas s/ calle Caseros Palacio de Tribunales I Córdoba Ciudad en los autos caratulados: "PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO ART SA C/ JUNCOS, CARLOS RICARDO Y OTRO - ORDINARIO – OTROS Expte 9858969" , se comunica a Carlos Ricardo Juncos DNI 22773244 de conformidad al art 165 del CPC los decreto que siguen: CORDOBA, 10/09/2021. A las presentaciones del Dr. Fabiano Marco "Otras Peticiones" de fecha 6/9/2021: Agréguese documental (constancias del expediente "PROVART S.A. C/ 7-80 ACOPIOS Y AGRO SA Y OTROS S/ Int. De Prescripción" Exte, 7716/2017 del Juzg. Civil n° 22 de la Ciudad de Buenos Aires). Por adecuada y reformulada al demanda (punto X). Téngase presente lo manifestado respecto de la documental acompañada. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a tenor del poder acompañado adjunto a la demanda y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda la que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese a los demandados CARLOS RICARDO JUNCOS y ACOPIOS Y AGRO SA ("7-80 ACOPIOS Y AGRO SA, CUIT 33710265289) y en garantía (art. 118 de la ley 17.418) a "RIO URUGUAY COOPEATIVA DE SEGUROS LIMITADA" para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Cba 17/03/2022

5 días - N° 369404 - \$ 4891,25 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados: "VIVIAN LUIS MARIO ENRIQUE y otro c/ AGUADA, NOELIA CARINA y otro – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES" Expediente 10493173 ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 24/11/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la

presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana-SECRETARIA. RIO SEGUNDO, 11/03/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado AGUADA NOELIA CARINA por edictos que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y para que en tres días más, vencidos los primeros de citación de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante, todo a tenor del proveído inicial. Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana-SECRETARIA.

5 días - N° 369425 - \$ 6327,50 - 29/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ SALINAS,PEDRO PASCUAL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9835790.CORDOBA,09/04/2021.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del sa-

lario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento en caso contrario(arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin:oficiése.En cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Sentencia N°178 de fecha 21.12.2020,in re "Yunnissi,Carlos c/Abrego, Natalia Soledad-Ejecutivo por Cobro de Cheques,Letras o Pagarés"(Expte. N° 6585207)y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva,hágase saber al ejecutante que con la citación de comparendo y remate precluye la oportunidad para acompañar los documentos que reflejan los términos de la contratación que originó el libramiento del/de los pagarés/s. Previo a ejecutar otro acto procesal, deberá acompañar por Secretaría la documental base de la acción a los fines de su reserva.fdo:BIJELICH Maria AlejandraPROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 26/07/2021. Agréguese.Téngase presente para su oportunidad.Hágase saber que deberá notificar la citación de remate con la documentación acompañada.fdo:MAINE Eugenia PROSECRETARIO/A. CORDOBA,03/03/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos,cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial,bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. fdo:GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 369488 - \$ 9147,50 - 04/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.CETROGAR S.A. C/ VILCHES,LIZ ROXANA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPEN°:9522517.CORDOBA,06/11/2020. Téngase por cumplimentado el pago de los aportes de ley. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a tenor del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo,opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento

en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, poder y de la documental acompañada.Al embargo solicitado.: Trábase el peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147,L.C.T. y Dec.484/87), a cuyo fin oficiése.Procédase a la apertura de cuenta judicial,la cual se encuentra visible en SAC.Hágase saber al letrado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará,oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020.FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA,02/12/2021. Agréguese documental acompañada.De la misma:Traslado a la contraria por el término de ley. Notifíquese.FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A. CORDOBA,10/02/2022. Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO:ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.

5 días - N° 369490 - \$ 7812,50 - 04/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A./ OYOLA,DAMIAN RAUL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9479359.CORDOBA, 17/06/2021.Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio del demandado.Téngase al compareciente por presentado, por parte,y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada.A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del

diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec.484/87), a cuyo fin oficiase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO:GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 03/03/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO:GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A

5 días - N° 369491 - \$ 6470 - 01/04/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ RIVAROLA DE MOYA ESTAUROFILA- EJEC FISCAL- EXPTE 2181621 a resuelto lo siguiente: Rio Cuarto, 23 de junio de 2020. Atento lo solicitado y constancias de autos notifíquese el proveído que antecede en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: BENTANCOURT Fernanda, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2020.06.25. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.06.25.

1 día - N° 371338 - \$ 831,20 - 29/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A.C/ ROLDAN, MARIELA ILEANA-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA.EXPE N°: 8987671 .13/02/2020.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por

ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec.484/87), a cuyo fin: oficiase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 28/07/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

5 días - N° 369494 - \$ 6702,50 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia y 38 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dra. WALTHER Nadia, Secretaría a cargo de la Dra. SALORT Gabriela Judith, en autos caratulados "BRIZUELA MOYANO, CARLOS RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10155977; cita y emplaza al demandado Sr. Boleslao Olefirovich, para que para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo.: Dra. WALTHER Nadia (JUEZ) - MOYANO María Candelaria (Prosecretaria)

5 días - N° 369657 - \$ 1452,50 - 06/04/2022 - BOE

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ENRIQUE SABBATINI - DNI 11.883.219 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Sede de la División Administrativa de la Dirección Regional Córdoba (AFIP), sita en Bv. San Juan N° 325 - Piso 10 - (CP 5000) Ciudad de Córdoba. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la

dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.- Firmado: Cra. Púb. María Gabriela CAROLE - Jefe (Int.) División Administrativa - AFIP - Dirección Regional Córdoba.

3 días - N° 370281 - \$ 1753,50 - 30/03/2022 - BOE

La Sra. Secretaria de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "ALLADIO, AMERICO EDUVILIO C/ COHN, ALEJANDRO - ORDINARIO - OTROS", Expte. 3643812, ha ordenado: "Córdoba, 11/03/2022 (...) Cítese y emplácese a los herederos de Américo Eduvilio Alladio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." Texto Firmado digitalmente por: HALAC GORDILLO Lucila María SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 369694 - \$ 1456,25 - 08/04/2022 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ ALESSANDRINI DE SAMPALLO, AIDA ELISA - EJECUTIVO FISCAL - Expte 107537", se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 18/08/2021. Avócase. Notifíquese en los términos del art. 89 último párrafo del CPCC. Por incorporado para agregar. Oportunamente a lo demás" Fdo: Dr. Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen - Prosecretario; CITA Y EMPLAZA a los herederos de la demandada ALESSANDRINI DE SAMPALLO, AIDA ELISA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cosquín 23/03/2022.

5 días - N° 369922 - \$ 1625 - 30/03/2022 - BOE

CONVOCATORIA - ELECCIONES INTERNAS - PARTIDO DEMOCRATA - DISTRITO CORDOBA - CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL. A través de la presente se convoca a las Elecciones Internas del Partido Demócrata - Distrito Córdoba - para el día 26 de junio de 2022, y las cuales tendrán el siguiente cronograma electoral: 08/04/2022. Exhibición de Padrones - 09/05/2022. Presentación de Listas y avales - 16/05/2022. Vencimiento de Impugnaciones - 23/05/2022. Resolución de Impugnaciones - 30/05/2022. Oficialización de Listas - 03/06/2022. Exhibición de Listas Oficializadas - 13/06/2022. Presentación de Boletas - Votos - 21/06/2022. Oficialización de Boletas - Votos - 26/06/2022. Elecciones.- Las elecciones se

llevarán a cabo en la Sede Partidaria de calle Av. Colón nro. 251, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, y en los lugares que designe la Junta Electoral de acuerdo a las Listas presentadas, en el horario de 08hs a 18hs. La Junta Electoral se conformó con las siguientes personas: Titulares: Edgardo Darío Cuffa, Adolfo Hugo Giménez, y Francisco Pendas. Suplentes: Leandro Andreu, Soria Horacio Jorge, y Janette Paola Gonzalez Cuevas. Éstos atenderán los días Lunes, Miércoles, y Viernes de 10hs 16hs, en el domicilio citado. Que en la elección citada se elegirán las siguientes autoridades, de acuerdo a la Carta Orgánica Partidaria: CONSEJO PROVINCIAL: 1 Presidente, 1 Vicepresidente Primero, 1 Vicepresidente segundo, 1 Secretario General, 1 Secretario del Interior, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 1 Secretaria de Prensa; Secretario de Actas, 2 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes. TRIBUNAL DE ETICA: 3 miembros. Que por último se hace saber, que se ha decidido que para las conformación de las listas se hará operativo el artículo 86 de la Carta Orgánica partidaria, el cual dispone: "Por esta única vez, y como excepción, no se requerirá antigüedad alguna en la afiliación para postularse a cargos partidarios, lo que regirá para la primera elección interna"- Rodolfo Eiben, Interventor del Partido Demócrata – Distrito Córdoba.-

3 días - N° 370674 - \$ 7256,40 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Juzg. Civil y Comercial de 1º Instancia y 31º Nominación, en los autos caratulados "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA c/ SUCESORES DE TRECCO, ADRIANA TERESA - ORDINARIO - ESCRITURACION – Expte. Nro. 9602133" cita y emplaza a los restantes herederos de Adriana Teresa Trecco para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin orden la publicación de edictos por cinco días (art. 152 del C.P.C.C.). Fdo. Aquiles Villalba (Juez) – Hugo Luis Valentín Bonaldi (Secretario).-----

5 días - N° 370029 - \$ 1460 - 01/04/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ. En autos caratulados "STRAMUCCI, ANA ISABEL - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPTE. 10799144" Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 21/03/2022. Proveyendo al escrito de fecha 15/03/2022: Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese instrumental acompañada. Admítase e imprímasele al presente, trámite de juicio abreviado. Nómbrase representante del presunto ausente al Sr. Asesor

Letrado de la Sede en carácter de representante promiscuo y fijase audiencia a los fines del sorteo de curador de los bienes para el día 7 de abril del cte. año a las 12:30 horas. Procédase a citar al ausente en legal forma de conformidad a lo prescripto por el art. 88 del CCCN por edictos en el boletín oficial, es decir una vez por mes durante seis meses. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Asimismo, acompañese debidamente escaneada la documental que resulta ilegible. Texto Firmado digitalmente por AMIGÓ ALIAGA Edgar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RABANAL Maria De Los Angeles - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 371253 - \$ 1374,80 - 29/03/2022 - BOE

CÓRDOBA CAPITAL - La Sra. Jueza de 1º Instancia Civil Comercial de Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, ha ordenado: "...Cítese y emplácese a los herederos de Lars Gustavo Juárez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Autos - JUAREZ, LARS GUSTAVO C/ PEREZ, LUISA MAGDALENA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - INCIDENTE EXPTE SAC. 8203375. Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Laura Mariela, Jueza; GARZÓN Carolina Prosecretaria. Fecha: 2022.03.21.-

5 días - N° 370325 - \$ 1553,75 - 01/04/2022 - BOE

El Sr Juez Civil y Comercial Conciliación y Familia de 1º Inst y 2º Nom de Jesús María cita y emplaza de los herederos de la causante, Sra Ester Dorila VEGA DNI 5008028, en Autos caratulados VEGA, ESTHER DORILA C/ MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA - ORDINARIO Expte 284508 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO JUEZ SCARAFIA MARIA ANDREA SECRETARIA.

5 días - N° 370492 - \$ 1223,75 - 04/04/2022 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flía, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza al Sr. Francisco Rubén Astorga, DNI N°12.627.276, para que en que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, por sí o por otro, en los autos caratulados "ASTORGA FRANCISCO RUBEN C/ GARCIA ARIEL AVELINO-DESPIDO N° 2185896", bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del artículo 25 de la ley 7987; debiendo publicarse edictos por cinco veces en el Bole-

tín Oficial. Asimismo se pone en conocimiento que a los fines de la audiencia de vista de causa se ha fijado el día 24 de mayo 2022, a las 10.00 hs.. FDO Edgardo Battagliero-SECRETARIO. Of. 18.03.2022.

5 días - N° 369923 - \$ 1820 - 30/03/2022 - BOE

REBELDÍAS

En los autos caratulados "PRINO CLEDIS DEL CARMEN C/ SUCESORES DE QUINTEROS DE ALAMADA, ONDINA ESTHER Y OTROS - ORDINARIO- ESCRITURACION- (Expte. N° 6154907)" que tramitan ante el Sr. Juez de 1era Instancia Civil y Comercial de 36º Nominación Córdoba, se ha dispuesto: "CORDOBA, 13/03/2018. Siendo que la demandada Sra. Ondina Esther Quintero de Almada se encontraba fallecida al tiempo de interponer la demanda (ver fs. 49/50) dejese sin efecto el proveído de fecha 07/08/2017 (fs. 27) en la parte que reza "declárese rebelde a Quinteros de Almada Ondina Esther manteniéndose en todo lo demás. Por ello, y a los fines de lograr la correcta integración de la Litis, suspéndase la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos denunciados a fs. 44, a los domicilios reales, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del proveído de fecha 22/05/2017 (fs. 20). Notifíquese. No obstante lo proveído en forma precedentemente, cítese y emplácese a los demás herederos indeterminados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: Abellaneda Roman Andres (Juez); Inaudi de Fontana Maria Soledad (Secretaria);"

5 días - N° 370055 - \$ 4182,50 - 31/03/2022 - BOE

SENTENCIAS

Ciudad de Córdoba, 14/02/2022. Se notifica y hace saber que la Exma. Cámara de Apelaciones Civ. Y Com de 7ª Nominación, en autos CASTRO, PABLO HECTOR Y OTRO C/ CARRIO, CARLOS JOSE - ORDINARIO (Expte.: 2510145) dictó SENTENCIA NUMERO: 6, Año: 2022 Tomo: 1 Folio: 37-44. En la Ciudad de Córdoba, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós (...). Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Rechazar el recurso de apelación interpuesto.-Imponer las costas de la Alzada a la parte demandada apelante perdedora (art. 130, C.P.C.).- Regular los honorarios profesionales, por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Grado,

del Dr. Lucas Javier Quattrochi en el 38 % del punto medio y de la Dra. Alicia Beatriz Calderón Delgado, en el 32 % del mínimo, ambos de la escala del art. 36, C.A., Ley N° 9.459, sobre la base de lo discutido en la Alzada, sin perjuicio -en su caso- del mínimo legal correspondiente a la Alzada, de 8 Jus en su valor actual y de los eventuales Convenios entre letrados y partes (arts. 39, 40, 109, 125, conchs. y corr., C.A., ley cit.), con más el I.V.A. si correspondiese, según el carácter que revistan los beneficiarios a la fecha del efectivo pago.- Protocólicese, notifíquese de oficio y bajen.- Texto Firmado digitalmente por: REMIGIO Ruben Atilio VOCAL DE CAMARA Fecha: 2022.02.14 - FLORES Jorge Miguel VOCAL DE CAMARA Fecha: 2022.02.14- MOLINA Maria Rosa VOCAL DE CAMARA Fecha: 2022.02.14

1 día - N° 370285 - \$ 930,25 - 29/03/2022 - BOE

SUMARIAS

El Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. Sec. 3 en lo C. y C. la ciudad Cosquín en autos "Ariza de Mandayo, Liliana Sandra del valle – Act. de Juris. Voluntaria -Exp. 10279393", cita y emplaza para que en el plazo de quince días hábiles, se presenten a formular oposición a la modificación del Acta de Nacimiento N° 67 Tº 1 Fº 67, Año 1975, de la Sra. Liliana Sandra del Valle Ariza, DNI N° 24.607.821, quien peticiona adicionar a su nombre su apellido marital, pasando a llamarse Liliana Sandra del Valle Ariza de Mandayo. Publíquese edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Cosquín 20/09/2021.

1 día - N° 370574 - \$ 307 - 29/03/2022 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES .- El Juzgado de Primera Instancia y 1 ra. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 1 , en autos : "CAPRIOGLIO RAUL RODRIGO .- USUCAPION.- EXPTE NRO 1238927" , cita y emplaza al demandado : Sr. MANUEL LUJAN FONSECA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Asimismo se Cita como terceros interesados a los Sres.: Manuel Luján Fonseca (titular

de la cuenta afectada), a la Comuna de Sauce Arriba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes : Blanca Dolly Maldonado y/o sus Sucesores, Jorge Medina y/o sus Sucesores o Jorge Eulogio Medina, Rogelio Rivarola Vera y Carlos Cesar Baigorria para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : "Fracción de terreno baldío , ubicada en el Lugar denominado : "Sauce Arriba " , Departamento San Alberto , Pedanía San Pedro , Provincia de Córdoba, y que MIDE : A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble , con rumbo Sur, sigue el lado 1-2 de 227.03 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 179°13'34"; al cual sigue el lado 2-3 de 212.74 metros hasta el vértice 3, en donde se midió un ángulo interno de 57°00'50"; al cual sigue el lado 3-4 de 67.38 metros hasta el vértice 4, en donde se midió un ángulo interno de 123°47'20"; al cual sigue el lado 4-5 de 194.90 metros hasta el vértice 5, en donde se midió un ángulo interno de 181°01'46"; al cual sigue el lado 5-6 de 216.41 metros hasta el vértice 6, en donde se midió un ángulo interno de 80°50'12"; al cual sigue el lado 1-6 de 63.62 metros hasta el vértice 1, punto de partida en el que un ángulo de 98°06'18"; cierra el polígono de la figura que encierra una superficie de DOS HECTAREAS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2 hectáreas 5.252 metros cuadrados.)COLINDANCIAS : Al Oeste en los lados 1-2 y 2-3, con propietarios desconocidos, sin datos de dominio conocido, sin designación de parcela.-Al Sur Este, en el lado 3-4, con el Río de Los Sauces.-Al Este, en los lados 4-5 y 5-6, con posesión de Blanca Dolly Maldonado y Jorge Medina, sin dato de dominio conocido, sin designación de parcela.-Al Nor Oeste, en el lado 6-1, con calle vecinal.-DATOS CATASTRALES : Parcela n 0458 , Hoja N 25169; Depto : 28 , Ped. : 06 ; Lote 25169-0458.-AFECTACIONES DE DOMINIO . Afecta en forma PARCIAL el Folio Nro. 42544 del año 1950 , Lote B cuyo titular resulta Manuel Lujan Fonseca.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta obrante en la Dirección General de Rentas de la Provincia nro. 2806-0519895-6 a nombre de quien figura como titular registral (Manuel Lujan Fonseca) , todo según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L.A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expte Nro. 0033-036328/08 de fecha 12-05-2009 .-Nota : El presente es sin Cargo ,

Ley 9150 .-Publica : 10 veces .- Fdo Dra. Maria Raquel Carram .- (Prosecretaria Letrada) .- Villa Dolores , 07 de febrero del año 2022.-Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.02.07.

10 días - N° 362617 - s/c - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos: "GAROMBO, GUSTAVO DANIEL - USUCAPION" (Expte. 2490858), se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 23/12/2021. Agréguese la boleta de tasa de justicia y aportes a sus antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos provéase la demanda inicial de fecha 22/09/2021: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Un lote ubicado en calle Bolívar N° 241 de la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, que forma una figura aproximadamente rectangular; partiendo del vértice A esquina Noreste, dónde forma un ángulo de 90 grados 23 minutos 15 segundos, se une al vértice B, formando la línea AB de 13,24 m., este lado limita con la parcela 26 de Rodríguez Raquel Anabella, Rodríguez Viviana Alicia, Rodríguez Guillermo Carlos (Matrícula 1.125.018), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor tomando como cero en A y en dirección a B, hasta la progresiva 6,90 m. A continuación, desde ese punto y hasta B continua un muro de 0,40 m de espesor. El costado Sureste formado por la línea BC de 25,60 m. limita con la parcela 21 de Garombo José María (Matrícula 775.087), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor, forma en B un ángulo de 89 grados 4 minutos 31 segundos y en C un ángulo de 90 grados 56 minutos 13 segundos; el límite Suroeste lo forma la línea CD de 13,00 m. y limita con la calle Bolívar, se materializa mediante un muro de 0,30 m de espesor. Por último, se cierra el polígono con el costado Noroeste, formado por la línea DA de 25,60 m. que limita con la Parcela 22 de Mattea Miguel Ángel (Matrícula 521.885). Formando en D un ángulo de 89 grados 36 minutos 1 segundo, este lado se materializa con un muro medianero de 0.30 m de espesor. Todo lo descripto encierra una superficie de trescientos treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados (335,85 m2)". Plano visado N° 0572-007287/2012 con fecha 09/09/2015. El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadrona-

do actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 240501103901 y nomenclatura catastral Provincial 2405520102155023; y por ante el Municipio de ésta ciudad de Río Cuarto (Secretaría de Economía y EMOS) con nomenclatura catastral C: 01 - S: 02 - M: 155 - P: 23 - Ph: 0. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes, Sucesores de Álvarez Luis Elías, DI 2.914.406 y a los Sres. Mattea Miguel Ángel; Rodríguez Guillermo Carlos; Rodríguez Raquel Anabella y Rodríguez Viviana Alicia, en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a ff. 65/71, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención a la Municipalidad de Río Cuarto. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad de Río Cuarto, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, atento que el inmueble objeto de esta causa no se encuentra inscripto en el oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, omitase la anotación de Litis en esta oportunidad. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: MARTINEZ, Mariana (Juez) – AZCURRA, Ivana Verónica (Prosecretaria).-

10 días - N° 364198 - s/c - 18/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación de Río Cuarto (Cba), Dr. Santiago Buitrago Juez, en los autos caratulados "GIUNTA, AMELIA LUISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte: 6413896, que tramitan por ante secretaría autorizante, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como; Fracción de terreno, designado con el numero dos (2) del Plano con-

feccionado por el topógrafo Nacional Heriberto A. Roldan; aprobado por la Municipalidad de Río Cuarto, visado por la dirección General de Catastro en Expte; N° 2-05-08284-70 en fecha 23/04/1970 y archivado en el Registro General de Propiedades de la Provincia bajo el N° 49.414 del Protocolo de Planos y N° 75.192 del protocolo de Planilla, el mencionado Lote mide diez (10) mts., de frente por veinticuatro con noventa y cinco (24,95) mts., de fondo, lo que hace una superficie total de Doscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes limites; al Norte, lote 1, al sur con lote 3, al oeste con parte del lote 4 y al Este con calle Maipú, Descripción según matrícula N° 1735114, Antecedente Dominial: Folio 7630 Año 1969, Planilla Folio 75192, Plano: 49414, ubicado en calle Maipú N° 2058 de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, N° de Cuenta en Rentas: 240517005470 a nombre de CARMEN DOMINGUEZ y SCALA, IRENE CLARA y Nomenclatura Catastral: 2405520302017034000. Edificado, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. Firmado digitalmente por: Dr. BUITRAGO Santiago. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. GALIZIA Verónica Andrea. PROSECRETARIA LETRADO.

10 días - N° 364239 - s/c - 29/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "EXPTE: 1352220 - CORDOBA, ANGELA LIDIA C/ SUCESORES DE FERREYRA MIGUEL ANGEL, Y OTRO - ORDINARIO - OTROS" que se tramita por ante el Juzgado de 9ins.1ºnom.Civ.Com.Conc.yFlia. Sec.2 de Alta Gracia (Dirección del Juzgado: Franchini esq.Sarmiento) se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de los Sres. Ferreyra, Miguel Angel y Ferrerira y/o Ferreyra, Ricardo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los domicilios denunciados y a los que surgen de los oficios acompañados. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles de que trata. Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer

dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos... Fdo. Dra. Vigilanti. Juez. Dra. Gonzalez. Prosecretaria. A.Gracia, 21/04/2017.

10 días - N° 365138 - s/c - 29/03/2022 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrlol, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "SACHETTI Never Teresa – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 10130838), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 13/12/2021. ... admítase la demanda de Usucapión y su ampliación ... Cítese y emplácese a los Sres. Reginaldo Alberto Altina, Florencio Antonio Altina y Elba Teresa Docketto para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alicia y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese ... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Alicia, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Manz. CINCUENTA, mide 100 mts. en cada uno de sus costados, con SUPERFICIE UNA HECTAREAS, linda al Norte con calle Santiago; al Sur calle Jujuy; al Este calle Gral. Laprida, y al Oeste calle Pte. Saenz Peña.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 256450.- Sitio en calle PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N° 1030 de la Localidad de Alicia, Pcia. de Córdoba ..., publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). ...Fdo.: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 365883 - s/c - 31/03/2022 - BOE

ARROYITO, Por disposición del Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. Flia. Ctrlol., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Secretaría

única a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en los autos caratulados "NOYA, RUBEN BENITO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPEDIENTE: 655692), hace saber que, por Sentencia N° 238 del 03/11/2021 y Auto rectificatorio N° 784 de fecha 02/12/2021, hizo lugar a la demanda declarando que Rubén Benito NOYA ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno, ubicada en la Localidad de Transito, Pedanía San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según Plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio L. Piotti, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expediente Provincial N° 0033-84989/04, con fecha 5 de mayo de 2004, se designa como LOTE VEINTICINCO de la MANZANA DIECINUEVE, que mide y linda: su lado Nor- Este, puntos A-B, treinta y nueve metros sesenta y siete centímetros, lindando con calle Sabattini; su costado Sud-Este, puntos B-C cincuenta y tres metros noventa y seis centímetros, que linda con calle Roque Sáenz Peña, su lado Sud- Oeste , está formado por una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero puntos C-D, trece metros noventa y nueve centímetros, lindando con la parcela diecisiete de José Santiago Armando Molina; el segundo tramo, puntos D-E, catorce metros ochenta centímetros y el tercero, puntos E-F, diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, lindando estos dos tramos con la Parcela dieciocho de Severo Leonardo Fauda, y su costado Nor-Oeste, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos F-G, diez metros cincuenta y tres centímetros; el segundo tramo, puntos G-H, tres metros cincuenta centímetros, lindando estos dos tramos con callejuela publica y el tercer tramo, puntos H-A, veintinueve metros veintinueve centímetros, que linda con la Parcela Cinco de Ramón Carra, todo lo que encierra una superficie de un mil setecientos treinta y un metro, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Afecta parcialmente al dominio n.º 43367, folio 49411, tomo 198 del año 1948 que consta a nombre de PESCI, GOMEZ Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y al dominio n.º 13042, folio 15225, tomo 61 del año 1964, que consta a nombre de ANTONIO NOYA CONDE. En la Dirección de Rentas figura afectando parcialmente a las Cuentas Numero 3004-1404159/4, Nomenclatura Catastral Dpto. 30, Ped. 04, Pb. 56, C. 01, S. 01, Mz. 008, P. 006 y Numero 3004-0383297/2, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30- Ped.04 – Pb.56- C.01- S.01- Mz. 008- P.016, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Regis-

tro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez de 1ra Instancia) - Marta Inés Abriola (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia). Arroyito, 22 febrero 2022.

10 días - N° 366213 - s/c - 29/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "PENESI, OFELIA MARIA USUCAPION" (Expte. N° 10169512) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Com. y Flia. de Villa María (Cba.), Secretaría N° 2 se ha dictado la siguiente resolución "VILLA MARIA, 08/02/2022. (...) Admitase la presente demanda de usucapion (...) Cítese y emplácese al señor ENRIQUE GROTER, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros y colindantes que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación (...)-Fdo.: FERNANDEZ, María Soledad – Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia; VUCOVICH, Álvaro Benjamín, Juez de 1ra. Instancia. - El inmueble se describe como: fracción de terreno que se designa como PARCELA NÚMERO SIETE de la MANZANA "F", de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, (Cba.), que mide 9,25 m. por 27,90 m. de fondo, o sea una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHO METROS CUADRADOS (258,08 M2.), y linda: al Norte con Parcela N° 13 y al Sud con Parcela N° 6, ambos de Enrique Groter; al Oeste con calle Tacuarí y al Este con calle Porfirio Seppey. El lote señalado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 342, Folio N° 245/246, Tomo 1, año 1914 (HOY: Matrícula N° 1.716.603).

10 días - N° 366274 - s/c - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 12 Nom. de la Cdad. de Cba. Dra. GONZALEZ de QUERO ,Marta Soledad ; Secretaria BUENO DE RINALDI ,Irene Carmen. En autos "TRISTAN Beatriz del Carmen USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. 1493799";Se ha dictado la siguiente resolución. "Córdoba, veintinueve (29) de junio de 2015. Agréguese. Encontrándose cumplimentado las medidas preparatorias y habiéndose acompaña el informe del Art. 782 a fs. 1112/1114 y proveyendo a fs. 78: Admitase.

Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)"firmado dra, González de Quero ,Marta Soledad Juez de Primera Instancia .dra Bueno de Rinaldi ,Irene del Carmen .-Secretario.- Resolución. "Córdoba, veintidós (22) de setiembre de 2015. Publíquense edictos a fin que concurran a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en Boletín Oficial y diario a elección (art. 783 CPC).Fdo dra Chalhoub Frau, Julieta Natalia Pilar, Prosecretaria Letrada". Inmueble a usucapir: se describe :Según plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter G. Ayala MP 5145-1, para ser presentado en Juicios de Usucapion y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Departamento Control de Mensuras, en expediente N° 0033-27996/07 fecha de aprobación 1 de Abril del 2008 se describe como: un lote de terreno URBANO, ubicado en el lugar en calle Padre Luis Monti N° 1752 del Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba el, designado como lote 68: con las siguientes medidas lineares, linderos y superficie.-Al Nor-Oeste, partiendo del punto A, (línea A-B), mide 13,94 mts. lindando con calle Padre Luis Monti, en el costado Nor-Este, línea B-C mide 28,45 mts. lindando con Alicia Corbella y Susana Corbella Cpta. 8902, en el costado Sud-Este mide 13,90 mts. lindando con Luis Alberto Martínez, parc 56 y en el costado Sud-Oeste Línea D-A mide 28,45 mts. lindando por este costado con Elías Urani e Hijos S.A. Parc 11 Cerrando la figura una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DEP (11) PED (01) C. (01) S (016) Mz. (018) Parc. (068).-NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: D (01) Z (016) Mz (018); Parc. (068) NUMEROS DE CUENTA 11-01-15988531 Titular Pedro

Néstor Martínez .Que según títulos el inmueble adquirido por prescripción adquisitiva afecta el siguiente inmueble que se describe: Un lote de terreno ubicado en calle Padre Luis Monti N° 1752, B° Pueyrredón , Dpto. Capital, designado como lote A mide 13,94 cms. De frente a calle Padre Luis Monti, 28 mts. 34 cm. en el costado Este 13 mts. 90 cm. en el costado Sud y 28 mts. 45 cm. en el costado Oeste con superficie de 395 mts. 45 cm.2. Lindando al Norte con calle Padre Luis Monti, al S con lote B al Este con de Pedro Sánchez y al Oeste con de Elías Urani, según escritura N°79 de fecha 21 de Octubre de 1997, el dominio consta Inscripto en la Matrícula 26745 (11) a nombre de MARTINEZ Pedro Néstor.- La propiedad de que se trata se encuentra empadronada en la cuenta N° 1101010116018055000 a nombre de Martínez Pedro Néstor.- citación a demandados: MARTINEZ Pedro Nestor . colindantes Alicia CORBELLA ; O Alicia Silvia del Valle CORBELLA Susana CORBELLA: Luis Alberto MARTINEZ .-ELIAS URANI E HIJOS S.A. Com y Just 6444-22/3

10 días - N° 366413 - s/c - 06/04/2022 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapición", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/12/2021....Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts2) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de Matilde Luisa Raineri , Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958), al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto

Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula 416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y otro, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba.

10 días - N° 366797 - s/c - 12/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. C.Com.Flia. Ctrol.Niñez y Juv. Pn Juv. Y Faltas de Morteros, ha dictado resolución: "MORTEROS, 16/12/2021.— Téngase presente los datos de los colindantes que se denuncian.— Proveyendo a la demanda de fs. 132/136, Admitase la presente demanda de Usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado al domicilio que surja de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias

acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese.-FDO. DELFINO, ALEJANDRINA- JUEZA- Se trata de un inmueble fracc. De CAMPO, ubicado en campo denominado Vacas Blancas, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, pcia. de Córdoba y mide 1413,40 m. al nor-este (línea AB), 1408,18 m. al sud-oeste (Línea CD), 1502,15 m. al sud-este (Línea BC) y 1497,57 m. al nor-oeste (Línea DA), haciendo una SUPERFICIE TOTAL de 211 Has. 5978 m2 y linda al Nor-este con camino público, al Sud-oeste en parte con la parcela 172-2484 de Gerardo Damian Domingo Elias Peyregne (folio 51716 año 1951), posesion de Margarita Antonia Lopez y en parte con la parcela 172-2585 de Néstor Passacantado (folio 10886 año 1991), al sud-este en parte con la parcela 172-2789 de Francisco Santiago Campo (folio 33710 año 1957) y en parte con la parcela 172-2588 de Bosques Industriales SA (folio 8024 año 1974) y al nor-oeste con parcela sin antecedentes de designacion de Héctor Santiago Bono (folio 15289 año 1953 y folio 28038 año 1953). - Matric. 1.686.876.

10 días - N° 367381 - s/c - 12/04/2022 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación Civil y comercial en autos caratulados: "PERALTA, RAFAELA BLANCA C/MOLINA CARLOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 6145055 -, Ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 11/02/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo l escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase, Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada Sucesores de MARCOS MOLINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho (art. 165 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado, por diez días con copia de la demanda y de la documentación presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Suc. De María Isleño de Sosa; Carlos Fabián Mussa; Claudio Exequiel Carregio, Municipalidad de la Puerta y Marcos Antonio Mossello (hoy Silvia Lorena Mansilla), para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos, Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos

en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Oportunamente Ordénese la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente (Arg. Art. 1805 CCCN). Fdo. Ramón Andrés AVELLANEDA – Juez de 1ª Instancia. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos SASIA, aprobado por la dirección Gral. De Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-096603/2015, el 22 de abril de 2016, se encuentra ubicado en calle Sargento Cabral de la localidad de la Puerta, Ped. Castaños, Dpto. Río Primero de esta Pcia. de Córdoba y se designa como LOTE 100 de la MANZANA 14, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Partiendo del Vértice "A" con dirección Nor-Este con ángulo interno en dicho vértice de 90° 06' 00" y una distancia de 12,50 m., se llega al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con dirección Sur-Este con ángulo interno de 89° 54' 00" y una distancia de 49,97 m. se llega al punto "C" (lado B-C), a partir de "C", con dirección Sur-Oeste con ángulo interno de 90° 00' 00" y una distancia de 12,50 m., se llega al punto "D": a partir de "D" con dirección Nor-Oeste con ángulo interno de 90° 00' 00" y una distancia de 49,95 m., se llega al punto "A" que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 624,54 m²; que linda la Nor-Este, con calle Sargento Cabral; al Sur-Este, con Parcela 22, Expte. N° 0033-074755/2013, María Isleña de Sosa en parte, en parte con Parcela 23 Expte N° 0033—074755/2013, Carlos Fabián Musa en parte y con Parcela 24 Expte N° 0033-074755/2013 Claudio Exequiel Carregio; al Sur Oeste, con Parcela 18 Expte. N° 0033-05433 y al Nor Oeste con Parcela 09, Marcos Antonio Mossello (hoy Silvia Lorena Mansilla, colindante actual).

10 días - N° 367398 - s/c - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PAOLINO EDGARDO GILBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 6211663", se ha dictado las siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. CORDOBA, 03/03/2022. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Edgardo Gilberto Paolino de usucapición por prescripción veinteañal del inmueble que describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Julio de Torres 1539 de B° Los Granados, designado como lote 18 manzana 13 (hoy lote 25 de la manzana 13) inscripto

en la matrícula 45.942 (11) en el Registro de la Provincia a nombre de Navío Sociedad en Comandita por Acciones en un porcentaje del 1/8 y de Los Granados Sociedad en Comandita por Acciones en un porcentaje del 7/8, con designación provincial catastral: 11-010108013018, con una superficie de 250 m². 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapición aconteció el día 31/01/1990. 3°) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado con la previsión de que al actor se le concedió el beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 140 del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber." Fdo: Dra. Walther Nadia (Juez).-

10 días - N° 367609 - s/c - 21/04/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dr GUSTAVO MARTOS, MARIANO JUAREZ, Secretario , cita y emplaza a los Señores DOMINGO PIAZZA, Señora MARIA FRANCISCA STAROPOLI DE PIAZZA L.C. N° 2.198.241 y contra de sus hijas ELISABET PIAZZA DNI N° 17.813.002 y /o ELISABET PIAZZA Y STAROPOLI DNI N° 17.813.002 y MARIA PIAZZA Y STAROPOLI todas ellas con domicilio en calle Dávila N° 1045 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por haber sido declaradas herederas y únicas del causante DOMINGO PIAZZA conforme a lo informado por el Juzgado Civil N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7083871 - - BERMOLEN, LAURA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Que el inmueble se describe según título y según plano de mensura: 1°) SEGÚN TITULO: Descripción según la matrícula 1.180.596 (23-01) inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba: Una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba que según plano se designa como LOTE 4 Y 5 de la Manzana 2 compuesta por estar unidos: 30,04ms de

frente al Norte, por 39,18 ms de fondo lo que hace una superficie total de 1176 ms cdos y lindan también unidos: al N. con calle pública, al S. con lote 8 y parte del lote 9 al E. con el lote 6 y al O. con el lote 3 todos de una misma manzana. El dominio se encuentra inscripto a nombre de PIAZZA DOMINGO C.F. 8.048.854 mayor de edad, argentina por el ½ del dominio y STAROPOLI DE PIAZZA MARIA FRANCISCA, argentina, mayor de edad, L.C. 2.196.241 por el ½ del dominio, son cónyuges en primeras nupcias, con domicilio en Capital Federal y adquirieron el inmueble por compraventa, por Escritura de fecha 23 de septiembre de 1969 autorizada por el Escribano Amuchástegui, titular del Registro N° 25 de la Provincia de Córdoba, la que se inscribió en el Dominio ° 23,202 Folio 33.052 año 1969 en el Registro de la propiedad de la Provincia de Córdoba. 2°) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Mide y linda: al Norte, punto A-B. mide 30,04 ms y linda con calle Olmos al Este : punto A-D mide 39,18 ms y linda con Parcela 10 Lote 3 de Capria Hermanos Sociedad Anónima inscripta en el Folio 18.121 del año 1972; al Sur: punto C-D: mide 30,04 ms y linda con Parcela 015 lote 04 de propiedad de Juan Francisco Pisani, Nilda Elizabeth Cáceres Espíndola en la Matrícula 881.807 y Parcela 14 lote 8 de Mabel Tomchak, Pedro Antonio Delgi Antoni Mari en la Matrícula 551.361 y al Oeste, punto B-C: 39,18 ms y linda con Parcela 12 Lote 6 de propiedad de Laura Soledad Bermolen Matrícula 1.180.137 encerrando la superficie total de UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Se encuentra inscripto a nombre de los Señores Domingo Piazza y María Staropoli de Piazza. Se transcribe el decreto que ordena el trámite al juicio de usucapición: COSQUIN, 18/02/2022. Téngase presente lo manifestado, en su merito y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. Domingo PIAZZA a cuyo fin, cítese y emplácese a las herederas declaradas Sras. María Francisca STAROPOLI DE PIAZZA, Elisabet PIAZZA y/o Elisabet PIAZZA Y STAROPOLI y María PIAZZA STAROPOLI para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de

la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.18. JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.18.
9 días - N° 367697 - s/c - 31/03/2022 - BOE

ALTA GRACIA. En autos "OGGERO, JUAN CARLOS – USUCAPION – EXP. N° 369160" mediante decreto del 26/07/2021 el Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, ha resuelto citar y emplazar a titular del inmueble Pedro DUHALT o Pedro Juan DUHALT y/o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión se describe como: lote 22 de la manzana 21 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 03, S: 01, M: 222, P: 022), ubicado en calle Reconquista esquina Cuyo de barrio Cafferata de la ciudad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del punto A, y con un ángulo de 91° 18' con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 44,06 m; desde el punto B, y con un ángulo de 88° 42' con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 51,20 m; desde el punto C, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 44,05 m; desde el punto D, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea C-D, una línea D-A de 50,20 m, resultando una superficie total de 2.233,34 m2. Lindando: al norte: calle Reconquista; al este: calle Cuyo; al sur: parcela 16 de Celia Celeste Oliva y Norberto Germán Oliva; y al oeste: parcela 4 de Denys Eduardo Dall Orso. La mensura afecta al lote B de la manzana 21, parcela 5 en forma total y no coincidente; inscripto en el Registro General de

la Provincia al N° 441, Folio 517, Tomo N° 3, Año 1925, hoy convertido a Matrícula N° 1587021, a nombre de Pedro Juan DUHALT; y empadronado en la Dirección General de Rentas según cuenta 3106-0354736/4 a nombre de DUHALT Pedro; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes Celia Celeste OLIVA, Norberto Germán OLIVA y Deny Eduardo Dall'Orso que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti – Juez. Dr. Néstor Gustavo Cattaneo – Secretario.-

10 días - N° 367819 - s/c - 06/04/2022 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C., C., C. y F., de la Loc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los caratulados: "VARONE, MATIAS - USUCAPION (Expte. N° 1289106)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Luis Gustavo Pedernera, Pedro Misael Mercado y Daniel Alejandro Domínguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. INMUEBLE AFECTADO: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el lugar conocido como "Chacra del Indio" – Paraje Toro Muerto – Departamento San Alberto – Pedanía Tránsito - Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura para acompañar a Juicio de adquisición por Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión realizada por la Dirección General de Catastro por Expediente N° 0033-45973 / 2.009, y actualizada por dicha repartición en fecha 18 / 07 / 2.011, dicha fracción esta formada por Dos Lotes Unidos designados como Parcelas 2043-4913 y Parcela 2043-5013,

las cuales forman una sola unidad económica y no podrán ser transferidos en forma separada, ambas forman una figura irregular que mide y linda: LOTE 2043-4913: AL NORTE: una línea quebrada de 9 Tramos, comenzando del Esquinero "1" y con rumbo al Este 1º Tramo (1-2): 48,29 mts.; 2º Tramo (2-3): 37,90 mts., formando con el anterior 192º 46'; 3º Tramo (3-4): 41,50 mts., formando con el anterior 174º 54'; 4º Tramo (4-5): 57,08 mts., formando con el anterior 165º 18'; 5º Tramo (5-6): 67,11 mts., formando con el anterior 200º 55'; los cinco Tramos anteriores con rumbo al Sur –Este; 6º Tramo (6-7): 34,47 mts., formando con el anterior 148º 36'; 7º Tramo (7-8): 26,99 mts., formando con el anterior 206º 46'; 8º Tramo (8-9): 30,30 mts., formando con el anterior 166º 45'; y 9º Tramo (9-10): 21,25 mts., formando con el anterior 229º 18'; los nueve Tramos con el mismo rumbo y lindan con el Arroyo Toro Muerto; AL ESTE: Una línea quebrada de Dieciséis Tramos comenzando en el Esquinero "10"; 1º Tramo (10-11): 54,64 mts., formando con el anterior 91º 41'; 2º Tramo (11-12): 32,92 mts., formando con el anterior 154º 58'; 3º Tramo (12-13): 36,38 mts., formando con el anterior 193º 15'; 4º Tramo (13-14): 95,16 mts., formando con el anterior tramo 203º 13'; 5º Tramo (14-15): 30,11 mts., formando con el anterior 186º 58'; 6º Tramo (15-16): 28,28 mts., formando con el anterior 131º 24'; 7º Tramo (16-17): 24,82 mts., formando con el anterior 160º 57'; 8º Tramo (17-18): 36,06 mts., formando con el anterior 191º 17'; 9º Tramo (18-19): 24,86 mts., formando con el anterior 208º 22'; 10º Tramo (19-20): 32,63 mts., formando con el anterior 175º 24'; 11º Tramo (20-21): 15,61 mts., formando con el anterior 100º 07'; 12º Tramo (21-22): 17,00 mts., formando con el anterior 195º 38'; los Siete Tramos anteriores con Rumbo al Sur - Oeste; 13º Tramo (22-23): 21,23 mts., formando con el anterior 252º 19'; 14º Tramo (23-24): 45,90 mts., formando con el anterior 176º 52'; 15º Tramo (24-25): 41,50 mts., formando con el anterior 201º 51'; 16º Tramo (25-26): 64,92 mts., formando con el anterior 166º 21'; los Cuatro Tramos anteriores con Rumbo Sur – Este; 17º Tramo (26-27): 21,41 mts., formando con el anterior 124º 13'; 18º Tramo (27-28): 25,42 mts., formando con el anterior 208º 41'; 19º Tramo (28-29): 76,35 mts., formando con el anterior 159º 51'; y el 20º Tramo (29-30): 17,83 mts., formando con el anterior 166º 00'; los Cuatro Tramos anteriores con Rumbo al Sur – Oeste; los Tramos del 1º al 5º inclusive Lindan con Posesión de Luis Gustavo Pedernera (Parcela Sin Datos) y los Tramos 6º al 20º con Posesión de Mercado (Parcela Sin datos); AL SUD-OESTE: Una Línea quebrada de 20 Tramos partiendo del Esquinero "30" con Rumbo al

Nor – Oeste, 1º Tramo (30-31): 57,67 mts., formando con el anterior 133º 05'; 2º Tramo (31-32): 47,89 mts., formando con el anterior 174º 33'; 3º Tramo (32-33): 47,55 mts., formando con el anterior 184º 00'; 4º Tramo (33-34): 37,55 mts., formando con el anterior 111º 12'; 5º Tramo (34-35): 14,63 mts., formando con el anterior 203º 07'; 6º Tramo (35-36): 31,84 mts., formando con el anterior 211º 48'; Los Cinco Tramos anteriores con Rumbo al Nor - Oeste; 7º Tramo (36-37): 57,21 mts., formando con el anterior 223º 24'; 8º Tramo (37-38): 32,66 mts., formando con el anterior 167º 24'; estos Dos últimos Tramos con Rumbo al Sur – Oeste y los Ocho Tramos Lindan con Posesión de Mercado (Parcela Sin Designación); 9º Tramo (38-39): 22,99 mts., formando con el anterior 115º 25'; 10º Tramo (39-40): 23,57 mts., formando con el anterior 186º 44'; 11º Tramo (40-41): 50,74 mts., formando con el anterior 157º 43'; 12º Tramo (41-42): 29,86 mts., formando con el anterior 112º 41'; 13º Tramo (42-43): 37,59 mts., formando con el anterior 219º 46'; 14º Tramo (43-44): 19,82 mts., formando con el anterior 189º 07'; 15º Tramo (44-45): 41,72 mts., formando con el anterior 176º 49'; 16º Tramo (45-46): 27,24 mts., formando con el anterior 221º 18'; 17º Tramo (46-47): 40,97 mts., formando con el anterior 183,48, estos últimos Nueve Tramos Lindan con Posesión de Daniel Alejandro Domínguez (Parcela Sin Designación); 18º Tramo (47-48): 29,27 mts., formando con el anterior 149º 05'; 19º Tramo (48-49): 13,05 mts., formando con el anterior 149º 05' y 20º Tramo (49-50): 20,13 mts., formando con el anterior 225º 10'; estos últimos Tres Tramos Lindan con Arroyo de nombre desconocido; y AL NOR-OESTE: Una Línea quebrada de Seis Tramos comenzando en el esquinero "50" y con Rumbo al Nor – Este, 1º Tramo (50-57): 146,66 mts., formando con el anterior 123º 50'; 2º Tramo (57-58): 5,75 mts., formando con el anterior 111º 49'; 3º Tramo (58-59): 30,46 mts., formando con el anterior 247º 05'; 4º Tramo (59-60): 40,19 mts., formando con el anterior 177º 33'; 5º Tramo (60-61): 35,61 mts., formando con el anterior 192º 54' y 6º Tramo (61-1): 49,79 mts., formando con el anterior 166º 48' y cerrando el Polígono en "1" formando 100º 28' con el 1º Tramo (1-2); Los seis Tramos Lindan con el Arroyo Toro Muerto y tiene el mismo Rumbo. Todo lo que hace una Superficie de 24 Has. 7.566,25 mts2.. LOTE 2043-5013 Mide y Linda: AL SUD – ESTE: Línea (57 – 52): 114,55 mts., con Arroyo Toro Muerto; AL SUD – OESTE: una Línea Quebrada de dos Tramos comenzando en el Esquinero "52" y con Rumbo al Nor – Oeste, 1º Tramo (52-53): 15,34 mts., formando con el tramo 57-52 un ángulo de 56º 10'; Lindando con Arroyo de nombre desco-

nocido; 2º tramo (53-54): 29,89 mts., formando con el anterior 15º 25'; Linda con Posesión de Daniel Alejandro Domínguez (Parcela Sin Designación); AL NOR – OESTE: Una Línea Quebrada de Tres Tramos, comenzando en el Esquinero "54" y con Rumbo al Nor – Este, 1º Tramo (54-55): 60,90 mts., formando con el anterior 139º 47'; 2º tramo (55-56): 22,14 mts., formando con el anterior 160º 45'; y 3º Tramo (56-57): 14,44 mts., formando con el anterior 117º 39' y cerrando el Polígono en 57, los Dos últimos Tramos con el mismo Rumbo que el 1º, Lindando con Parcela de Daniel Alejandro Domínguez (Parcela Sin Designación). Todo lo que hace una Superficie de 2.584,83 mts2.. Por lo que ambos Lotes unidos encierran una Superficie Total de 25 has. 151,08 mts2.. El inmueble de referencia no afecta inscripción registral alguna ni se encuentra empadronado ante la D.G.R.. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. FDO.: FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. Oficina, 09/02/2022.-

10 días - N° 367829 - s/c - 30/03/2022 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 1A y 6A Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados BERON, MARTIN – USUCAPION, Expte. 6602573, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia NUMERO: 4. CORDOBA, 03/02/2022. Y VIS-TOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Martín Berón, DNI 16082336, y declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito conforme matrícula como: inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y cuanto contiene adherido al suelo, que es parte del lote uno de la manzana veintiocho del pueblo de San Martín, Municipio de la ciudad de Córdoba, cuyo terreno es de forma irregular y mide 1 mts 50 cms. de fte., al O. por 25 mts. de fondo., lo que hace una sup. Total de 144 mts. 42 dms. 2, lindando al N. con Nicolás Restivo; al S. con el Señor Cayetano Siciliano y de la señora Savedra de Maneghini; al E. con de la señora Carlota Rodríguez de Auzani y al O. con la calle General Guido, por donde la edificación lleva el n° 1162 y con el nombrado señor Siciliano. Conforme plano de mensura se describe: Partiendo del esquinero vértice A con ángulo interno de 90º00' con rumbo al Noroeste hasta el vértice B mide 25,00mts. (línea A-B) colindando con parcela 44 de propiedad de Belfiore Héctor Adrián, Suardiaz Ana María y Belfiore Mónica Rosana, desde el vértice B con ángulo interno 90º00' y con rumbo Sureste hasta el vértice C mide 12mts. con 40cms. (línea B-C) colindo con parcela 04 de propiedad

de Dallegre, Miguel Santi, desde este vértice C con ángulo interno de 90º00' y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 9mts. con 80cms. (línea C-D) colindando con parcela 41 de propiedad de Mabres Sergio Daniel, Subirachs Carmen Lidia, desde el vértice D con ángulo interno de 90º00' con rumbo Noroeste y hasta el vértice E mide 10 mts. Con 90 cms., colindando con parcela 42 de propiedad de Jaime Alonso Federico Exequiel, y cerrando la figura desde el vértice F con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice A mide 1mt. Con 50 cms., colindando con calle Gral. Tomás Guido. La superficie resultante del inmueble es de 144,44 m2 y cuenta con una superficie edificada de 79,38 m2. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1185784 (11), a nombre del Sr. Rafael Cangiano, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 03, Sección 16, Manzana 33, Parcela 046. Nomenclatura Catastral Municipal: Distrito 03, Zona 16, Manzana 033 Parcela 046. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110100211858. 2. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Suarez Bonahora, Sabrina Gabriela para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese Y hágase saber. Fdo. Dra. CORDEIRO Clara María, Juez.

10 días - N° 368069 - s/c - 13/04/2022 - BOE

"LA CARLOTA: El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en autos caratulados "PALAVECINO, JUANA CAROLA - USUCAPION" EXPTE. N°9486662, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). También cita en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Viamonte (Cba.) y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. "Inmueble ubicado en departamento Unión, pedanía Loboy, lugar Viamonte, designado como lote 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "B" con dirección sudoeste, y un ángulo en dicho

vértice de 90° 13', lado B-C de 54,40 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado C-D de 110,00 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado D-A de 54,50m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado A-B de 110,00 m; encerrando una superficie de 5995,000 m2. Y linda: lado B-C con calle Córdoba, lado C-D con Parc. 010 de Sucesores de Juan Santiago Baumann Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria, N° 11934 F° 18166 T° 73 A° 1973, Cta. N° 3605-0211135/0; lado D-A con Parc. 013 de José María Fernández Campon, Isabel Fernández Campon y Marta Fernández Campon, F° 14048 A° 1969 Cta. N° 3605-0211679/3 y lado A-B- con resto de Parc. 009, de Gregorio Barrera, N° 16 F° 23 T° 1 1900, Cta. 3605-0327553/4.- Descripción según matrícula R.P.I: FRACCION DE TERRENO: designado como mitad norte de la Quinta designada con la letra "L" en el pueblo General Viamonte, departamento Unión, consta de cincuenta y cinco metros de norte a sud por ciento diez metros de este a oeste, y linda al sud con la otra mitad de la misma quinta y por los demás rumbos con calle pública. Inscripta en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1776526 (departamento 36 Unión) Nomenclatura Catastral: 3605340101051009.- Número cuenta DGR: 360503275534.- Titular según rentas: Barrera Gregorio. Designación oficial: mitad norte Qta. L. Dominio: Registro General de la Propiedad matrícula 1776526 (departamento 36 Unión)". Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Oficina, 01/11/2021.-" Fdo. Dr. Raúl Alberto Muñoz - Juez - Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario

10 días - N° 368100 - s/c - 13/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ALBERTO EFRAIN Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 802606", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-3147/2010, con fecha 23/05/11, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 18010394421-8 a nombre de Enrique Calamita, y se ubica en esta ciudad de La Car-

lota, Dpto. Juárez Celman, Pedanía. La Carlota, de esta ciudad de La Carlota. El dominio consta inscripto por ante el Registro General de Propiedades a la Matrícula N° 1213808 y se describe como fracción con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que forma la mza. designada con el n° 41 en el plano oficial de La Carlota, estación del mismo nombre del ferrocarril Central Argentino, Departamento Juárez Celman, Pcia de Cba. y consta de 110 mts. de Este a Oeste, por 120 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1,32 has, lindando: al Norte calle Italia, al Sur calle Garibaldi, al Este calle Santa Fe, y al Oeste con calle General Paz. El Parcelario catastral de dicho inmueble es Dpto. 18; Ped. 01; Pblo. 10; C. 02; S. 01; Mza. 014.- La Carlota, 11 de marzo de 2022.-

10 días - N° 368543 - s/c - 29/03/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, Secretaria N° 1, Dra. Pèrez, Viviana Mabel, cita y emplaza, en los autos caratulados: "IGLESIAS, Alejo- Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte 6267526" al demandado Sr. Víctor Hugo Gronda, D.N.I. 7.442.992 como titular registral del inmueble a usucapir para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y al colindante Compañía Río Sur S.R.L., con domicilio según título en calle Montevideo 837, Planta Baja "7"; B° Observatorio de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: l) Según plano de mensura: Inmueble situado en calle Pública S/N° de la localidad de El Palmar, Pedanía Candelaria, Depto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 14-02-43-01-04-010-077. Superficie Terreno: 737,55 m2. Sup. Edificada: 60 m2. Límites y Colindancias: Al Norte: Línea B-C= 22,54 mts. colindando con Calle Pública; Al Noreste: Línea A-B=21,30mts. colindando con Calle Pública; Al Sudeste: Línea D-E= 28,63 mts. colindando con Parcela 066 de Compañía Río Sur S.R.L. MAT. 621563; Al Noroeste: Línea C-D= 24,39 mts. colindando

con parcela 064 de Compañía Río Sur S.R.L. MAT. 621563. La posesión afecta totalmente a la parcela 065 de Víctor Hugo GRONDA, inscripta al Registro de la Propiedad a la Matrícula F/R 906.041, antecedente Folio 9916/1964. N° de Cta D.G.R. 14021106658/6 empadronada a nombre de Víctor Hugo GRONDA, con domicilio fiscal en calle E. Martínez 46 de Characato, y con domicilio postal en calle Av. Hipólito Irigoyen 183 de la ciudad de Córdoba. Plano suscripto por el Ing. Alberto Luis Ricca M.P. 1700 y aprobado por la Dirección de Catastro bajo el Expediente N° 0033-092577/2015, II) Según Título: Lote de terreno designado con el Número 65 de la Mza. 10 que corresponde a la subdivisión compuesta de 1021 hs 47 areas 75 centiareas, parte de la antigua Estancia El Characato, Ped. Candelaria, Depto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, cuyas medidas lineales, linderos y superficie son: 24,39 mts. al N.O. lindando con parte del lote 64; 22,54 mts. al N.E., lindando con calle pública; 28,63 mts. al S.O. lindando con el lote 66; 11,46 mts. al S., y 21,30 mts. al E., lindando en estos dos últimos costados con calle pública. Superficie de 737,55 M2, titular Víctor Hugo GRONDA. Fdo: Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa. Jueza. Dra. Ansaloni Laura Mariela- Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 368891 - s/c - 18/04/2022 - BOE

RIO TERCERO, 11/11/2019.- La Jueza de 1ra. Inst. 2a. Nom. Civil, Com. y Flia de Río Tercero, Sec. N° 3 en autos "MENDITTO, Antonio Félix USUCAPION", Expte. N° 2.079.657" decreta: "a fs. 471/477 : Téngase presente lo manifestado, por ampliada la demanda. Certifíquese .Cítese por edictos a los sucesores indeterminados de Ruben Adan Torres, Dionisio Fructuoso Torres, Rogalino Homero Torres, Narcisa Arminda Torres, Pura Rosa Torres, Venancia Presentación Torres, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia por cinco días para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía." PAVON Mariana Andrea, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA Hilda Mariela, PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 370763 - s/c - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría Marcela Carmen SEGOVIA, en autos "GAUNA MARIO HUGO – USUCAPION" (Expte. N° 1675402), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 26/08/2021. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la de-

manda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Asimismo, y en virtud de lo establecido por el art. 1905 del C.C.y C.N., líbrese oficio a los fines de la anotación de la Litis con respecto al inmueble objeto del juicio. Notifíquese." Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Raúl Francisco RODRIGUEZ, Prosecretario Letrado. Inmueble: inmueble ubicado en esta Ciudad de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0588-003191/2012, con fecha 28 de diciembre de 2012, se designa como lote número 20, manzana 62, ubicado en la Ciudad de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba. Su superficie total es de trescientos cinco metros con cuarenta centímetros cuadrados (305,40 m2) y afecta la forma de un rectángulo que mide y linda: al Nor-Este, línea D-A, tiene 25,45 mts. de longitud; el costado Sur-Este, línea B-A, tiene 12 mts. de longitud; el costado Sur-Oeste, línea C-B tiene 25,45 mts. de longitud y el costado Nor-Oeste, línea C-D tiene 12,00 mts. de longitud. Linderos: Nor-Este: resto de parcela 4 de Burgos Ramón (así inscripta por ante la Dirección General de Rentas) prop. N° 1801-1952260/7, sin antecedentes dominiales; Sur-Este: Calle José Benito Lagos; Sur-Oeste: Resto Parcela 4 ya detallada y Nor-Este, resto de la misma parcela 4, sin antecedentes dominiales y un único número de cuenta en D.G.R. Su nomenclatura catastral es la siguiente: Provincial: Departamento: 18, Pedanía: 01, Pueblo: 10, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana:003, Parcela: 20. Nomenclatura Catastral Municipal:

Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana 62, Parcela 02. Por ante la Municipalidad de La Carlota se encuentra inscripto en relación a la cuenta N° 03860 a nombre de Burgos Luis Jesús como titular y como responsable de pago el Sr. Mario Hugo Gauna. El referido inmueble se encuentra empadronado en una mayor superficie por ante la Dirección General de Rentas de Córdoba a nombre de Burgos Ramón y otro bajo N° de cuenta 1801-1952260/7, con superficie total de 5.000 mts.2. COLINDANTES: Lado Nor-Este: José Oscar BARBERO, con domicilio en Cacique Carripilum N° 895, La Carlota; Lado Sur-Este, calle J. B. Lagos; Lado Sur - Oeste: Sr. BURGOS y Nor-Oeste: Sra. Natividad Susana CARRIZO, con domicilio en Pablo Guzmán N° 634, La Carlota, todos resto de parcela 4, de Burgos Ramón, Prop. N° 1801-1952260/7, sin antecedentes dominiales. La Carlota, 8 de marzo de 2022.

10 días - N° 367660 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Fernandez, hace saber que en los autos caratulados "SOSA MARIA ISABEL-USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N° 9358725)", se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/08/2021.Téngase presente. Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado ENRIQUE GROTER para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Ofi-

cial de Justicia.- Notifíquese.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin – JUEZ; FERNANDEZ Maria Soledad – SECRETARIA.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion es el que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones del pueblo Villa María, Depto. Gral. San Martín, entre el camino a las Colonias y el Camino Real a San Justo, cuya fracción la forman los lotes desig. con los N° 9,10,12 de la Mz. A y los lotes 1,2,6,7,8,9,10 y11 de la Mz B, Las Manzanas letras C,D,E,y F y los solares desig. con los N° 8y10 de la Mz.G de la Villa Aurora o Nueva America, las Manzanas C,D, E y F se componen cada una de una Superficie de 42,50m de N a S, por 92,50m de E a O, lindando unidos como estan y divididos entre si por calles publicas, al N sucesion de Venancio Irazabal, S.Luciano Guyoso, al E Mz.letras G,H, y al O Mz.A,B y los solares 8y10 de la Mz. G se compone cada uno de 9,25m de frente por 33,25 de fondo,lindando con lote 8 al N con calle publica, S lote 12, al E lote 9 y al O con lote 7 todos de la misma Mz. y el N°10 linda al N con calle publica, al S con lote 12, al E con Luis Guyon y al O con lote 9 todos de la misma manzana; el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 1598844 (Antecedente dominial: Folio 245 del año 1914).-

10 días - N° 368977 - s/c - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber que en autos caratulados "ROSA RODRIGO ALBERTO - USUCAPION" (Expte. 8860978), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 03/03/2022.- Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble: Cuentas: 160502208346 a nombre de Fernández Mario Andrés CUIT 20-06577992-8 con domicilio en calle Buenos Aires 242 de Villa Nueva y 16050341921-9 a nombre de Rosa Rodrigo Alberto CUIT 20-23697938-6. Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado el día 07/05/2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0588-008637-2017 y Estudio de Títulos confeccionado por el Ingeniero Civil Pedro Alfonso Menard MP 2911: UBICACIÓN: El lote se encuentra ubicado en calle Buenos Aires s/n° de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín. La nomenclatura catastral asignada es C01 S 01 Manz 023 Parcela 100, Manzana Oficial 18 y M. La manzana es de forma aproximadamente triangular, el lote está ubicado a 103,85 m de la esquina de calle Rioja midiendo sobre calle Buenos Aires. LIMITES:

El lote es de forma irregular, contando con once lados, con la siguiente descripción, en sentido horario: iniciando en su extremo norte, punto A, con ángulo interno de 85°42', su costado Noroeste línea A-B=141,58m, linda con parcela sin designación, en posesión de Rodrigo Alberto Rosa. Este límite no está materializado ya que colinda con el mismo poseedor. Su costado Sureste, con ángulo interno en B de 31°40', línea B-C=58.75m, linda con calle Buenos Aires. Está materializado por tejido olímpico de 1.80m de altura, y en los 3.72m próximos a C por muro de block de cemento de 0.12m, altura 2.40m. Su costado Oeste está formado por nueve tramos: comenzando por el punto C, con ángulo interno de 129°43', línea C-D=41.80m, linda con Parcela 2 de Arnoldo Raúl Pereyra, inscrita al D° 12146, F° 18945 A° 1978 y D° 23226 F° 30698 A° 1984; y con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscrita a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado de la siguiente manera: Desde D, hasta la progresiva 14.36m, por un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, de la progresiva antes mencionada hasta la progresiva 29.61m, se encuentra materializado por un doble muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, y desde la última progresiva mencionada hasta el punto C, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, la altura del muro en la línea C-D es de 2.60m; desde D, con ángulo interno de 258°26', línea D-E=8.02m, linda con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscrita a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m y una altura de 2.60m; de E, con ángulo interno de 88°53', línea E-F, linda con resto de la parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscrita al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 A° 2004, se encuentra materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de F, con ángulo interno de 244°24', línea F-G=18.81m, linda con resto de parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscrita al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 año 2004, materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de G, con ángulo interno de 86°39', línea G-H=1.83, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscrita a la Matrícula 1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m, de H, con ángulo interno de 272°30', línea H-I=0.67m, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscrita

a la Matrícula 1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m; de I, con ángulo interno de 90°00', línea I-J=19.75m, linda con parcela 22 de Luis Alberto Rosa y Rodrigo Alberto Rosa, inscrita a la Matrícula 1.255.082 y con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, se encuentra materializado desde el vértice J hasta la progresiva 9.98m con muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m., el resto de la línea no se encuentra materializado ya que pertenece al mismo poseedor; de J, con ángulo interno de 271°46', línea J-K=1.37m, linda con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, materializando con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m; y cerrando la figura, desde K, con ángulo interno de 60°17', línea K-A=6.27m, linda con parcela 24 de Abel Víctor Garafini, inscripto a la matrícula 678.888, materializado con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m. Lo que encierra una superficie de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Cítese y emplácese a Mario Andrés Fernández, Ángel Francisco Pomba y a Isabel Alicia Kreimer, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que copie del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindan-

tes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO.- Villa María, 15/03/2022.

10 días - N° 369129 - s/c - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: "PASQUINI, SILVIA GENOVEVA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EX-PTE. N° 2427382) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto que se describe como una fracción de terreno, en el ángulo N.E de la quinta N° 39, formado así el esquinero S.E, ubicado en "Villa Torroba", contiguo a la Estación Ferroviaria Huinca Renancó, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, contando lo que se vende una superficie de 50 mts. de frente al E., por 100 mts. de fondo, lindando, por el N. con mas terreno del vendedor Sr. Saravia y por el S., E y O. con calles públicas. Según plano de mensura de posesión se designa como: Nomenclatura catastral: 15-02-07-01-01-001-004; Limites: Norte: Parc. 003 Cta. 1502-1.573.523/2 F° 71 A° 1922 – Saravia Renato, Sur y Oeste: Parc. 001- Cta. 1502*-1.573.522/4 F° 25197 – A° 1977 Miranda Florencia y Otro, Este: Calle Nicaragua, Lados: A-B = 100.00 M, B-C = 50.00 M, C-D = 100.00 M, D-A = 50.00 M. La posesión afecta en forma TOTAL el inmueble cuyo dominio es Folio Real N° 1072183 – Titular Registral Sociedad Emilio Goujat y Cia. Designación oficial: Quinta 39, encontrándose inscripto en Rentas bajo el N° de cuenta: 150215735241, a nombre de Emilio Goujat y Cía. DOMICILIO: CALLE NICARAGUA S/N DE ESTA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Nora G. LESCANO – JUEZ; Dra. CELESTE SAAVEDRA - PROSECRETARIA LETRADA.- Of.: Huinca Renancó, 02/02/2022.-

10 días - N° 369330 - s/c - 22/04/2022 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CAMARA, RUBEN DANTE Y OTRA - USUCAPION"; Expte.10.319.139, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial

y Conciliación de 1º Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a los herederos de Enrique Sexto MAGGI, Juan Raúl MAGGI, María Dora MAGGI de CAMPANELLA, Pura Rosa MAGGI de GRIVETTO, e Isolina Juana OLMOS, y/o sus sucesores; a los señores María Rosa MAGGI, María Marta MAGGI, Raúl Mario MAGGI, María Rosa Lucía NICOSIA, Fernando Ariel CAMPANELLA, Marcela Alejandra CAMPANELLA, Pablo Esteban CAMPANELLA, Ana María GRIVETTO, Aldo Antonio GRIVETTO, Myriam Cristina MAGGI, Viviana Raquel MAGGI y Sandra Mariel MAGGI; y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa LOTE B, mide 8,63 m de frente por 43,35 m de fondo, o sea una superficie de 374,11 m²; y linda: al Norte, lote A del mismo plano; al Sud, con Antonia Bayona; al Este, en parte Walter Juan José Bono y parte Pablo Juan Rodríguez; y al Oeste, calle Gral. Paz.- Inscripta en el Registro General de la Provincia en MATRICULA DE FOLIO REAL N° 1.760.779, del Departamento Unión. Nomenclatura Catastral 3603040203066069.-

10 días - N° 369363 - s/c - 18/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 11/03/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "GARETTO CAGLIERO, MIREIA KAREN Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 8327031), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número Tres; Y VISTOS...YCONSDIERANDO... RESUELVO:1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Mireia Karen Garetto Cagliero y de Fernando Rodrigo Negroni; y en consecuencia, declarar adquirido, en partes iguales, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según títulos: Inmueble 1: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en la cdad. de Bell Ville, Dpto. UNION, desig. lote DIEZ, manz. "I"; mide: 17ms. 73 cms. Al S. de fte. a calle Intendente Juan Malem, su lado N. mide 8ms.5cms. en su lado O.; 26ms84cms. en su lado E. mide 25 ms Sup. 322ms.25dms.cdos. lindando: al N, lote seis; al O, con de Vicente Torres; al E. con lote nueve y al S. con calle Intendente Juan Malem" Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 162.356. Inmueble 2: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, departamento

UNIÓN, el cual conforme Plano de subdivisión protocolizado al N° de Plano 83438 y Planillas N° 108921 se designa como LOTE A-7, y mide y linda: al Norte, 22,66 metros y linda con lote A-7; al Sur, 18,82 metros y linda con lote A-8; al Este 9 metros y linda con Ernesto Bernabé Foricher; y al Oeste mide 9 metros y linda con lote pasillo privado; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 196,61 metros cuadrados." Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1657075. b) Según Plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón H. Briner, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. 0563-005424-13. Conforme Anexo de Mensura: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral N° 76 de la manzana catastral N° 49 de la localidad de Bell Ville, posesión de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice E, con un ángulo interno de 21° 15' y con rumbo S.E, hasta el vértice F mide 12,26 metros (línea E-F), colindando con el resto de la parcela 13 de Miguel Ángel Villegas, inscripta en la matrícula N° 162.356; desde el vértice F con un ángulo interno de 89°54' y con el rumbo S.O., hasta el vértice G mide 4,77 metros (línea F-G), colindando con calle Int. Malen; y cerrando la figura desde el vértice G con un ángulo interno de 68° 51' y con rumbo N.E hasta el vértice E mide 13,15 metros (línea G-E), colindando con la parcela 16 de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, inscripta en la matrícula N° 1.013.272. Superficie total 29,23 m²." "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral N° 77 de la manzana catastral N° 49 de la localidad de Bell Ville, posesión de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 91° 01' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 13,70 metros (línea A-B) colindando con la parcela 18 de la Municipalidad de Bell Ville, inscripta en la matrícula N° 425.127; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 21' y con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 9,04 metros (línea B-C), colindando con resto de la parcela 17, de Osvaldo Kost, Olga Kost de Militano, Elsa Kost de Viqueira e Ida Graciela Suarez, inscripta en los D° 635 F° 751 T°4 A° 1937 y D° 27660 F° 38623 T° 155 A° 1977, Plano N° 83438, Planilla N° 108921; desde el vértice C con un ángulo interno de 92° 22' y con rumbo S.O, hasta el vértice D mide 13,77 metros (línea C-D), colindando con la parcela 16 de Fernando Rodrigo Negroni

y Mireia Karen Garetto Cagliero, inscripta en la matrícula N° 1.013.272; y cerrando la figura desde el vértice D con un ángulo interno de 87° 16' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 9,45 metros (línea D-A), colindando con el Pasaje Bombero Emilio Chinetti. Superficie total 126,90 m²." Los inmuebles corresponden a los lotes 76 -77 y su designación oficial es; lote N° 10 Mza. 1 y Lote A 7, respetivamente. Los inmuebles se encuentran empadronados catastralmente bajo los N° 36-03-04-01-03-019-013, N° de cuenta 36-03-1214874/5 (Matrícula N° 162.356); y N° 36-03-04-01-03-019-017, N° de cuenta 36-03-1922065/4 (Matrícula N° 1657075). 2º) Inscribir los inmuebles aludidos a nombre de Mireia Karen Garetto Cagliero, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1973, DNI 18.809.615, CUIL 27-18809615-3; casada en primeras nupcias con Fernando Rodrigo Negroni; y de Fernando Rodrigo Negroni argentino, nacido el 5 de mayo de 1970, DNI 21.654.701, CUIT 20-21654701-3, casado en primeras nupcias con Mireia Karen Garetto Cagliero, ambos domiciliados en Intendente Malem 746 de Bell Ville, en parte iguales. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 00205 del 18/03/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1657075 (f. 112), Anotación del diario PC LITIS N° 1287 del 15/12/2016 (f. 46) y PC LITIS N° 1160 del 14/11/2016 (f. 122) registradas sobre la Matrícula N° 162356; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 24 de agosto de 2021. Protocolícese, hágase sabern y dese copia. Dra. Valeria Cecilia Giguët- Juez.

10 días - N° 369364 - s/c - 18/04/2022 - BOE

La Cámara de Apel. en lo Civ., Com., Trabajo y Familia de Río Tercero, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Irma Rivero, D.N.I. Nro. 04.448.610 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos "RIVERO, MARIA IRMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte: 475009)", por sí o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por ciertos días en el Bole-

tín Oficial (art. 152 y 155, C.P.C.C.). Río Tercero, 14/12/2021. BATTAGLIERO Edgardo Roberto - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 369463 - s/c - 30/03/2022 - BOE

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. De 6° Nom. Sec. 11ª a cargo de la Dra. Azcurra Ivana Verónica, con asiento en la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "GUALTIERI, CLAUDIO MARCELO Y OTRO – USUCAPION", se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Río Cuarto, dos de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Sres. GUALTIERI CLAUDIO MARCELO DNI 33.221.303, nacido el 05/08/1987, de estado civil soltero, domicilio en calle Hipólito Irigoyen 630 de la localidad de Berrotarán, Pcia de Córdoba y DOMINGUEZ CLAUDIO ALBERTO DNI: 22.829.326, nacido el 21/12/1972, estado civil casado en primeras nupcias con Yanina Edith Fiori, domiciliado en calle estrada N.º 44 de la localidad de Berrotarán, Pcia de Córdoba, declarando adquirieron, en condominio y por partes iguales, por prescripción adquisitiva, la propiedad del inmueble ubicado en la localidad de Berrotarán, Pedanía La Peñas, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 3 de la Manzana 14, que mide y linda: al Norte, lado 1-8, mide 103,73 metros y colinda con Parcela 2-Lote 1 de Miguel Ángel Nicola, Hugo Alberto Nicola, Héctor Osvaldo Nicola, Matrícula 447788 Cta. 24031819729/7; al Este, lado 1-2 mide 60,81 metros y colinda con calle Bartolomé Mitre (Ex Ruta Nacional N° 36); al Sur, lado 2-3, mide 37,91 metros, lado 3-4, mide 3,02 metros, lado 4-5, mide 7,88 metros, lado 5-6 mide 2,17 metros, lado 6-7, mide 58,59 metros y colindan con Resto de Parcela 1 de Eduardo Alberto Dominguez, Hugo Osvaldo Dominguez, Juan Tellechea y Domingo Salvador Fortuna, Matrícula 1540661, Cta. 240318191019; al Oeste, lado 7-8 mide 54,85 metros y colinda con calle Hipólito Irigoyen, con una SUPERFICIE total de 5.952,62 m2. Los ángulos en los vértices 1,2,3,4,5,6 y 7 y 8 miden 89°50'00'', 89°40'00'', 88°55'00'', 271°05'00'' de titularidad registral de Eduardo Alberto DOMINGUEZ, Hugo Osvaldo DOMINGUEZ, Domingo Salvador FORTUNA y Juan TELLECHEA. Que conforme el Plano de mensura para posesión: el inmueble de 5.952,62 mts.2 ubicado en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con salida a las calles Hipólito Irigoyen y Bartolomé Mitre (Ruta Nacional N° 36), que se describe en el plano de

mensura para Posesión y Memoria Descriptiva, suscriptos por el Agrimensor Eduardo Jorge Picca, aprobado para Juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro, departamento Control de Mensura, Expte Prov. N° 0033-75837/2003. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 24 Ped. 03 Pblo. 06 C. 01 S. 01 M. 014 P. 3 Nomenclatura Catastral Municipal c. 01 s.01 M. 014 P. 3, empadronado en la Dirección General de Rentas cuenta N° 2403-0715510/0, Matrícula N.º 1.540.661.II) Fijar como fecha de adquisición del inmueble en cuestión, el día 30/08/2013. III) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, para cuando sean solicitados (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese.- texto firmado digitalmente por MARTINEZ, Mariana, jueza de primera instancia, el dos de septiembre de dos mil veintiuno.-

10 días - N° 369548 - s/c - 21/04/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Mariela FERRUCCI CITA Y EMPLAZA a los herederos y a los SUSESORES DE la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, quien es titular registral del Dominio afectado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA – ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GONZALEZ María Gabriela (Prosecretaria), Alta Gracia 16/03/2022.-

16 días - N° 369753 - s/c - 13/04/2022 - BOE

En autos "Zanitti Aldo - Usucapión - Expte N° 10085498" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandado a MAR ROJO SACEI y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba designado como lote 100 de la Manzana C, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo como colindantes y terceros interesados a Mar Rojo Sacei, a la Provincia de Córdoba

en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es un inmueble, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 106°18' y una distancia de 14,16 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 189°14', lado 2-3 de 20,40 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°35'; lado 3-4 de 46,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°00'; lado 4-5 de 20,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 178°52'; lado 5-6 de 33,99 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 127°42'; lado 6-7 de 8,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 107°28'; lado 7-8 de 40,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 177°51'; lado 8-1 de 19,13 m; encerrando una superficie de 2494,27 m². Y linda con: lado 1-2 y 2-3 con Calle Publica, lado 3-4 con Parcela 039 Mat 1.235.349 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 4-5 con Parcela 047 Mat 1.235.471 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 5-6 con Parcela 048 Mat 1.235.473 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y Parcela 049 Mat 1.235.476 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 6-7 con Parcela 002 Mat 1.235.056 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 7-8 y 8-1 con Parcela 036 Mat 1.235.342 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora.- Fdo. Dra. María Carolina Altamirano: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 4 de marzo de 2022.-

10 días - N° 369792 - s/c - 11/04/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C.C.C. Y FLIA DE 1°Inst. 1° Nom. de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, en los autos caratulados: "GATTI, SEBASTIAN ANDRES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPEDIENTE: 9361818- se ha resuelto lo siguiente: Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participa-

ción, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese. Fdo. Saavedra, Virginia Del Valle (Prosecretaria Letrada) – Amigó Aliaga, Edgar (Juez). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todas las mejoras ubicado el Este del pueblo de Inrville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado como Lote DOCE-B, que mide 9 metros de frente al Oeste, sobre calle Corrientes, por 15 de fondo y frente al Norte sobre calle San Martín, con superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135 m²). Linda al Oeste y Norte calle Corrientes; y San Martín, respectivamente; al Este y Sur con resto de su mayor superficie; inscripto en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA N° 202452, NÚMERO DE CUENTA 19-0319278692, NOMECLATURA CATASTRAL, L:14; C:01; S:02; M: 056; PARC:018.- Surge del plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. JORGE ALBERTO CAVAGLIA Matrícula 1129 y visado por la Dirección General de Catas-

tro en el corriente año y se describe según plano como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, Municipalidad de INRIVILLE, designado como Lote 12-B; al Noreste mide 15 metros y linda con calle Tucumán; al Sureste mide 9 metros y linda con parcela 23 de propiedad de Agustín Primo Gatti; al Noroeste mide 9 metros y linda con calle Corrientes y al Suroeste mide 15 metros y linda con parcela 22 de propiedad de Sante Perozzi; SUPERFICIE de 135 m², baldío.-

10 días - N° 368902 - s/c - 18/04/2022 - BOE

La Sra. Juz.Civ.Com.Conc.Fam. 1ra.Nom.- Sec.1 de la Ciudad Alta Gracia (sito en calle Franchini esq. Sarmiento), Sec. a cargo del Dr. Cattaneo Nestor G., en autos caratulados "Vivas Raul Osbaldo y Ot. - Usucapion - Exp. 9598549" cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms², y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17"; a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matrícula 1378786" y "Lote

de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según planilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms², y linda: al S. con el lte.14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505-9, designación catastral 3106010301060015 y matrícula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, oficiase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Cattaneo Nestor G. (Secretario). Vigilanti Graciela M. (Juez).

5 días - N° 369910 - s/c - 30/03/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076183)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 28/12/2021.Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.-.Proveyendo a la presentación de fecha 27/10/2021: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894 para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catas-

trales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado " La Muyuna" próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Dpto Punilla de esta Pcia de Cba, y que conforme al plano se designa con el N° 13 de la Manzana "U" con Sup. de 794,58 mts2 que mide y linda 15 mts al S.O con la calle pública 52. 70 mts al N.O con lote 14 y 15; 15 mts al N.E., con lote 21 y 53, 97 mts al S.E con lote 12. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230218910942 a nombre de Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894, Matrícula N°809355, nomenclatura catastral 2302251605020037, parcela 2302251605020101.

10 días - N° 370002 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076184)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral CHAVES CARLOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de

la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciase al registro General de la Provincia a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Prov. de Cba. que se designa como LOTE 28 de la MANZANA P con una SUP. De 406,64 MTS2 que mide y linda 21 mts al N.O sobre calle pública, 21,55 mts al N.E con Lote 29, 20,08 mts al S con Lote 25, y 18,43 mts al O con Lote 27. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231251290 a nombre de CARLOS CHÁVEZ L.E 8.258.029, Matrícula N°1049547, nomenclatura catastral 2302251605018028, parcela 2302251605018101.

10 días - N° 370007 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10113151)": COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Muni-

cipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciase al registro General de la Provincia a sus efectos.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernand, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR. "FRACCIÓN DE TERRENO sito en el lugar denominado La Muyuna; ubicado en el plano de subdiv. N° 4859 y planilla N° 17765 como LOTE N° 5 de la MANZANA LETRA AD, que mide: 13 mts de fte. al O igual medida en su c/ft., 39,25 mts al S. y 40,42 mts al N. o sea 509,63 MTS2 DE SUP. y linda: al O. con calle pública, al S. con lote 4 , al E., con lote 12 y al N. con lotes 6, 7 y 8 todos de su misma mza. Mat. N° 1026207, Número de Cuenta 23-02-0543400-9, nomenclatura catastral 2302251605033016, parcela 2302251605033100. A nombre de OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO.

10 días - N° 370010 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUIN en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6821830)": COSQUIN, 13/12/2021. A la presentación del Dr. Plinio: Bajo la responsabilidad de lo manifestado imprimase trámite a la demanda, sin perjuicio de que previo al dictado de la sentencia deberá instar y acompañar debidamente diligenciado el oficio requerido. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y

a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. INMUEBLE A USUCAPIR. El LOTE designado como Mz. R Lote 1 (en su superficie mayor), posee la siguiente descripción: "Lote de terreno denominado "La Muyuna" próximo a la localidad serrana de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, formada por la MANZANA R LOTE 1, con una superficie mayor de 35.927,08 M2, que según títulos linda al Sud-Oeste, Nor-Oeste, Norte y Este con calles públicas y al sud-este, sud y sud-oeste con fracción K, por donde corre el arroyo Piedras Grandes. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231251940 a nombre de Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. F° 34637 Año 1972, nomenclatura catastral 2302251605024001, parcela 561547354725. Y El LOTE, designado como Mz. K Lote 1 (en su superficie mayor) posee la siguiente descripción: "Seis inmuebles con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en Huerta Grande, Ped San Antonio, Dpto Punilla de esta Provincia de Córdoba, cuyos inmuebles están designados en el plano de mensura del Ing Adolfo Meirovich que firmados por los vendedores y el Socio Gerente de la sociedad compradora se agrega a la escritura, con las denominaciones de: Las Chacras de la Cañada de Piedras Grandes, Santa Rosa, San Carlos, el Periquillo, Cerco de medio y la Muyuna. Fracción la Muyuna, con el correspondiente derecho de riego que según el plano referido del Ing. Meirovich, se encuentra comprendida entre el arroyo Piedras Grandes y la pirca que corriendo rumbo Este-Oeste le separa de las fracciones denominada Cerco

del Medio y San Carlos antes deslindadas. Correspondiente a la MANZANA K LOTE 1. Con una superficie de 125.151 m2. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231237009 a nombre de La Muyuna S.R.L. F° 28.013 Año 1948, nomenclatura catastral 2302251605012001, parcela 561547354725.

10 días - N° 370011 - s/c - 22/04/2022 - BOE

La señora Jueza de primera instancia y 43 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de Meaca Victor Manuel, en autos caratulados: "Vidal, Vicente Raúl – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 22/02/2022. Téngase presente la aclaración formulada. Proveyendo a la presentación de fecha 28/10/2021 y a los escritos rectificatorios de fechas 17/12/2021 y 09/02/2022: Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. ANDREANI HUMBERTO, D.N.I N° 2.799.686, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Asimismo, sin perjuicio de la notificación por edictos ordenada, notifíquese el presente al último domicilio conocido del causante, previa su denuncia en el expediente. Cítese y emplácese a los colindantes (a que se referencia con fecha 02/03/2021 y 28/10/2021), a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, si correspondiere, para que en el plazo de diez días comparezcan a pedir participación en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPCC), y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad correspondiente (art. 785, ib.). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin oficiase. Recarátulense los presentes obrados. Fdo: MEACA

Victor Manuel (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA); LIKSENBERG Mariana Andrea (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA)." El inmueble en cuestión se trata de una fracción de terreno ubicado en calle Teniente Raul Gougat N°5459 de Barrio Residencial Jorge A. NEWBERY, del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, que conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Jorge Hanisch designado como LOTE SEIS PARCELA OCHO MANZANA TREINTA Y UNO, que consta de 10 mts. de frente al Este, sobre calle 8; 10 mts. en su contrafrente, por 33 mts. de fdo. Al Norte; y 33 metros de fondo al Sur; lo cual hace una superficie total de trescientos treinta metros cuadrados (330 mtrs²); lindando: al Norte con el Lote 5, al Sur con el Lote 7, al Este con calle 8 y al Oeste con el Lote 24. Dista 55 mts. de la esquina más próximas formadas por las calles 8 y 14. Inscripto en la Matricula N° 1724703. Provincia de Córdoba.

10 días - N° 370056 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "QUIÑONES, Irineo y otros – USUCAPION- (Exp.1118268)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: DOCE .- Villa Dolores, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "QUIÑONES, IRINEO Y OTROS - USUCAPION- Expte. 1118268", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Rechazar la oposición deducida en autos por Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger.- b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todos sus términos, declarando que Irineo Quiñones DNI N° 6.797.153, argentino, nacido el 19/04/1936, casado en primeras nupcias con Nora Teresa Boschini, con domicilio en Avenida Fernández N° 150 de la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, Armando Yáñez Martínez DNI N° 16.777.030, argentino, nacido el 28/08/1952, casado en primeras nupcias con María Gabriela García, con domicilio en calle Italia N° 743 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, y Barros Negros SA CUIT 30-70903856-3, con sede legal en la Av. Córdoba 1255, piso 1, oficina " 2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción de un tercio cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, emplazada en el Departamento San Javier,

Pedanía Luyaba, Lugar "Travesía", que se designa catastralmente como Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2534-2543, Parcelas 9978, 9980, 9983, 9986, 9994, 9910, y que conforme plano para juicio de usucapión confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. N° 1261/1, aprobado el 14/09/2011 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00126/05, se describe de la siguiente manera: Se accede al predio desde el Norte, por Camino Público, desde la bifurcación de caminos en el pueblo de Travesía hacia el sur 769,40 m. hasta un encuentro de caminos y desde allí también hacia el sur 235,00 m. hasta arribar al vértice NO de la mensura designado con la letra "A". Descripción: Parcela 2534-9980: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 80° 42' se miden 1.030,87 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 175° 38' se miden 348,95 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 176° 47' se miden 1.207 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 189° 49' se miden 1.113,75 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 47° 57' se miden 54,43 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 117° 25' se miden 30,96 m hasta el vértice "43", desde donde con un ángulo interno de 195° 09' se miden 51,77 m hasta el vértice "42", desde donde con un ángulo interno de 221° 40' se miden 23,79 m hasta el vértice "41", desde donde con un ángulo interno de 140° 03' se miden 89,45 m hasta el vértice "40", desde donde con un ángulo interno de 246° 30' se miden 41,28 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 115° 38' se miden 100,83 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 146° 51' se miden 180,24 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 206° 53' se miden 193,47 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 211° 38' se miden 83,43 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 161° 10' se miden 126,95 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 135° 32' se miden 34,23 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 234° 15' se miden 48,53 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 120° 27' se miden 22,53 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 222° 14' se miden 111,44 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 203° 30' se miden 81,80 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 149° 49' se miden 50,87 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 200° 13' se miden 175,54 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 210° 16' se miden 106,85 m hasta el vértice "26", des-

de donde con un ángulo interno de 133°55' se miden 89,87 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 197°40' se miden 119,80 m hasta el vértice "24" desde donde con un ángulo interno de 119° 15' se miden 34,00 m hasta el vértice "23" desde donde con un ángulo interno de 235°27' se miden 96,98 m hasta el vértice "22" desde donde con un ángulo interno de 214°33' se miden 53,24 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 165° 49' se miden 142,04 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 131° 43' se miden 91,81 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 217° 13' se miden 60,24 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno de 140°15' se miden 55,67 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 195°07' se miden 125,23 m hasta el vértice 16 desde donde con un ángulo interno de 210°56' se miden 167,23 m hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 116°44' se miden 97,84 m hasta el vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 208° 07' se miden 45,85 m hasta el vértice "P", desde donde con un ángulo interno de 195°06' se miden 393,32 m hasta el vértice "Q", desde donde con un ángulo interno de 99°07' se miden 35,35 m hasta el vértice "15" desde donde con un ángulo interno de 216°41' se miden 35,48 m hasta el vértice "14" desde donde con un ángulo interno de 128°24' se miden 25,73 m hasta el vértice "13", desde donde con un ángulo interno de 233°09' se miden 32,30 m hasta el vértice "12", desde donde con un ángulo interno de 231°40' se miden 115,54 m hasta el vértice "11", desde donde con un ángulo interno de 173°27' se miden 40,22 m hasta el vértice "10", desde donde con un ángulo interno de 133°22' se miden 69,19 m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 202°02' se miden 35,69 m hasta el vértice "8" desde donde con un ángulo interno de 169°18' se miden 41,88 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 211°58' se miden 47,31 m hasta el vértice "6", desde donde con un ángulo interno de 212°17' se miden 28,39 m hasta el vértice "5" desde donde con un ángulo interno de 124°09' se miden 42,94 m hasta el vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 185°50' se miden 55,61 m hasta el vértice "3", desde donde con un ángulo interno de 220° 19' se miden 76,32 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 134°03' se miden 86,65 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 211° 28' se miden 23,44 hasta el vértice V' con un ángulo de 80°45' se miden 647,83 m hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono con una superficie de 134 ha 1470,47 m2.- Descripción Parcela: 2534-9986 A

partir del vértice "N" con ángulo interno de 56° 01' se miden 156,44 m hasta el vértice "16", desde donde con un ángulo interno de 149° 04' se miden 115,40 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 164° 53' se miden 61,16 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno de 219° 45' se miden 60,83 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 142° 47' se miden 94,49 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 228° 17' se miden 155,78 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 194° 11' se miden 48,76 m hasta el vértice "22", desde donde con un ángulo interno de 145° 27' se miden 76,90 m hasta el vértice "23", desde donde con un ángulo interno de 124° 33' se miden 35,46 m hasta el vértice "24", desde donde con un ángulo interno de 240° 45' se miden 130,14 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 162° 20' se miden 96,35 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 226° 05' se miden 110,56 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 149° 44' se miden 164,77 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 159° 47' se miden 53,07 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 210° 11' se miden 83,28 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 156° 30' se miden 97,18 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 137° 46' se miden 26,99 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 239° 33' se miden 49,96 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 125° 45' se miden 31,75 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 224° 28' se miden 140,74 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 198° 50' se miden 80,61 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 148° 22' se miden 180,94 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 153° 07' se miden 181,65 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 213°09' se miden 123,07 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 244°22' se miden 40,65 m hasta el vértice "40" desde donde con un ángulo interno de 113° 30' se miden 82,44 m hasta el vértice "41" desde donde con un ángulo interno de 219°57' se miden 23,38 m hasta el vértice "42" desde donde con un ángulo interno de 138°20' se miden 39,44 m hasta el vértice "43", desde donde con un ángulo interno de 164° 51' se miden 77,64 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 204° 47' se miden 79,26 m hasta el vértice "45", desde donde con un ángulo interno de 213° 29' se miden 46,46 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de

165°12' se miden 62,61 m hasta el vértice "H", desde donde con un ángulo interno de 151°10' se miden 191,68 m hasta el vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 170°53' se miden 46,12 m hasta el vértice "J" desde donde con un ángulo interno de 99°39' se miden 55,64 m hasta el vértice "K", desde donde con un ángulo interno de 222° 07' se miden 114,65 m hasta el vértice "L", desde donde con un ángulo interno de 197°34' se miden 117,84 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 248°45' se miden 40,23 m hasta el vértice "47'" desde donde con un ángulo interno de 101°00' se miden 69,63 m hasta el vértice "48'" desde donde con un ángulo interno de 252°11' se miden 105,21 m hasta el vértice "49'", desde donde con un ángulo interno de 130° 19' se miden 232,58 m hasta el vértice "50'", desde donde con un ángulo interno de 208° 11' se miden 214,49 m hasta el vértice "51'", desde donde con un ángulo interno de 160° 51' se miden 134,23 m hasta el vértice "52'", desde donde con un ángulo interno de 224°10' se miden 84,63 m hasta el vértice "53'", desde donde con un ángulo interno de 104°25' se miden 322,15 m hasta el vértice "54'" desde donde con un ángulo interno de 169°06' se miden 153,92 m hasta el vértice "55'" desde donde con un ángulo interno de 242°37' se miden 121,85 m hasta el vértice "56'", desde donde con un ángulo interno de 113°00' se miden 74,72 m hasta el vértice "57'" desde donde con un ángulo interno de 215°18' se miden 241,92 m hasta el vértice "58'" desde donde con un ángulo interno de 214°58' se miden 138,88 m hasta el vértice "59'", desde donde con un ángulo interno de 158°55' se miden 187,64 m hasta el vértice "60'", desde donde con un ángulo interno de 209°49' se miden 183,87 m hasta el vértice "61'", desde donde con un ángulo interno de 191°42' se miden 470,63 m hasta el vértice "62'", desde donde con un ángulo interno de 203° 01' se miden 105,88 m hasta el vértice "63'", desde donde con un ángulo interno de 160°27' se miden 303,14 m hasta el vértice "64'", desde donde con un ángulo interno de 150° 09' se miden 123,44 m hasta el vértice "65'" desde donde con un ángulo interno de 219°10' se miden 168,40 metros hasta el vértice "R" desde donde con un ángulo interno de 136° 38' se miden 1.490,99 m hasta el vértice "S", desde donde con un ángulo interno de 100° 57' se miden 556,48 m hasta el vértice "T", desde donde con un ángulo interno de 88° 13' se miden 3.050,38 m hasta el vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 181° 42' se miden 735,27 m hasta el vértice "V", desde donde con un ángulo interno de 86° 32 se miden 30,06 m hasta el vértice "W", desde donde con un ángulo interno de 270° 00' se miden 85,00 m

hasta el vértice "X", desde donde con un ángulo interno de 270°00' se miden 35,21 m hasta el vértice "Y", desde donde con un ángulo interno de 93° 28' se miden 50,87 m hasta el vértice "Z", desde donde con un ángulo interno de 168° 55' se miden 616,79 m hasta el vértice "A", desde donde con un ángulo interno de 182° 12' se miden 1.040,93 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 103° 47' se miden 166,79 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 190° 29' se miden 83,97 m hasta el vértice "120", desde donde con un ángulo interno de 170° 46' se miden 65,81 m hasta el vértice "119", desde donde con un ángulo interno de 205° 10' se miden 26,97 m hasta el vértice "118", desde donde con un ángulo interno de 219° 18' se miden 37,80 m hasta el vértice "117", desde donde con un ángulo interno de 114° 39' se miden 33,36 m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 211°37' se miden 146,13 m hasta el vértice "115", desde donde con un ángulo interno de 214°48' se miden 58,65 m hasta el vértice "114", desde donde con un ángulo interno de 117°01' se miden 97,27 m hasta el vértice "113" desde donde con un ángulo interno de 212° 54' se miden 64,53 m hasta el vértice "112" desde donde con un ángulo interno de 163°39' se miden 103,75 m hasta el vértice "111" desde donde con un ángulo interno de 236°34' se miden 49,23 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 132° 45' se miden 112,32 m hasta el vértice "109", desde donde con un ángulo interno de 240° 32' se miden 110,56 m hasta el vértice "108", desde donde con un ángulo interno de 118°34' se miden 64,34 m hasta el vértice "107", desde donde con un ángulo interno de 227°06' se miden 95,62 m hasta el vértice "106", desde donde con un ángulo interno de 137°11' se miden 39,35 m hasta el vértice "105" desde donde con un ángulo interno de 157°56' se miden 77,76 m hasta el vértice "104" desde donde con un ángulo interno de 227°09' se miden 87,69 m hasta el vértice "103" desde donde con un ángulo interno de 215° 28' se miden 47,76 m hasta el vértice "102", desde donde con un ángulo interno de 157°22' se miden 20,78 m hasta el vértice "101", desde donde con un ángulo interno de 130°30' se miden 26,49 m hasta el vértice "100" desde donde con un ángulo interno de 218°37' se miden 57,92 m hasta el vértice "83'" desde donde con un ángulo interno de 54°35' se miden 36,19 m hasta el vértice "84'", desde donde con un ángulo interno de 121°54' se miden 29,89 m hasta el vértice "85'", desde donde con un ángulo interno de 234° 29' se miden 41,91 m hasta el vértice "86'", desde donde con un ángulo interno de 146°59' se miden 36,47 m hasta el vértice "87'", desde donde con un ángulo

interno de 150°25' se miden 17,88 m hasta el vértice "88'", desde donde con un ángulo interno de 215°36' se miden 100,39 m hasta el vértice "89'" desde donde con un ángulo interno de 196°42' se miden 39,19 m hasta el vértice "90'" desde donde con un ángulo interno de 119°10' se miden 71,03 m hasta el vértice "91'", desde donde con un ángulo interno de 190°08' se miden 106,69 m hasta el vértice "92'" desde donde con un ángulo interno de 220°32' se miden 86,27 m hasta el vértice "93'" desde donde con un ángulo interno de 268°21' se miden 23,56 m hasta el vértice "93" desde donde con un ángulo interno de 271°20' se miden 76,60 m hasta el vértice "92" desde donde con un ángulo interno de 139°54' se miden 101,07 m hasta el vértice "91" desde donde con un ángulo interno de 169°46' se miden 78,71 m hasta el vértice "90", desde donde con un ángulo interno de 240° 50' se miden 49,75 m hasta el vértice "89", desde donde con un ángulo interno de 163°18' se miden 89,16 m hasta el vértice "88" desde donde con un ángulo interno de 144°24' se miden 16,51 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 209°35' se miden 49,92 m hasta el vértice "86" desde donde con un ángulo interno de 213°01' se miden 36,66 m hasta el vértice "85" desde donde con un ángulo interno de 125°31' se miden 35,74 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 236°42' se miden 32,63 m hasta el vértice "83", desde donde con un ángulo interno de 198°23' se miden 46,30 m hasta el vértice "82", desde donde con un ángulo interno de 137°47' se miden 30,76 m hasta el vértice "81" desde donde con un ángulo interno de 156°31' se miden 44,35 m hasta el vértice "80" desde donde con un ángulo interno de 157°35' se miden 60,40 m hasta el vértice "79", desde donde con un ángulo interno de 265°36' se miden 28,07 m hasta el vértice "78", desde donde con un ángulo interno de 101°23' se miden 94,17 m hasta el vértice "77", desde donde con un ángulo interno de 195°15' se miden 98,17 m hasta el vértice "76", desde donde con un ángulo interno de 157°00' se miden 91,84 m hasta el vértice "75", desde donde con un ángulo interno de 230°21' se miden 71,44 m hasta el vértice "74" desde donde con un ángulo interno de 163°02' se miden 72,59 m hasta el vértice "73" desde donde con un ángulo interno de 195°39' se miden 57,22 m hasta el vértice "72", desde donde con un ángulo interno de 106°04' se miden 52,54 m hasta el vértice "71" desde donde con un ángulo interno de 225°35' se miden 100,23 m hasta el vértice "70" desde donde con un ángulo interno de 158°56' se miden 142,65 m hasta el vértice "N", donde se cierra el polígono con una superficie de 524ha

3.109,46m2.- Parcela: 2534-9994 A partir del vértice F con un ángulo interno de 90°54' se miden 70,98 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 28°50' se miden 22,14 m hasta el vértice "47", desde donde con un ángulo interno de 194°48' se miden 42,36 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 146°31' se miden 21,96 m hasta el vértice "45" desde donde con un ángulo interno de 78°57' se miden 43,79 m hasta llegar al vértice "F" donde se cierra el polígono con una superficie de 1,768,55 m2.- Parcela: 2534-9983 A partir del vértice "D" con un ángulo interno de 104°31' se miden 239,07 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 90°00' se miden 11,15 m hasta el vértice "F", desde donde con un ángulo interno de 258°50' se miden 220,49 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 134°08' se miden 323,66 m hasta el vértice "H" desde donde con un ángulo interno de 187°45' se miden 118,27 m hasta llegar al vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 171°01' se miden 274,01 m hasta el vértice "J", desde donde con un ángulo interno de 182°46' se miden 80,94 m hasta el vértice "K" desde donde con un ángulo interno de 155°14' se miden 79,20 m hasta el vértice "L" desde donde con un ángulo interno de 247°26' se miden 51,32 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 54°29' se miden 115,98 m hasta el vértice "70", desde donde con un ángulo interno de 201°04' se miden 94,61 m hasta el vértice "71" desde donde con un ángulo interno de 134°25' se miden 60,52 m hasta el vértice "72", desde donde con un ángulo interno de 253°55' se miden 71,98 m hasta el vértice "73" desde donde con un ángulo interno de 164°21' se miden 72,87 m hasta el vértice "74" desde donde con un ángulo interno de 196°58' se miden 63,74 m hasta el vértice "75", desde donde con un ángulo interno de 129°39' se miden 85,44 m hasta el vértice "76", desde donde con un ángulo interno de 203°00' se miden 99,84 m hasta el vértice "77", desde donde con un ángulo interno de 164°45' se miden 110,61 m hasta el vértice "78" desde donde con un ángulo interno de 258°37' se miden 25,50 m hasta el vértice "79" desde donde con un ángulo interno de 94°24' se miden 46,66 m hasta el vértice "80", desde donde con un ángulo interno de 218°57' se miden 18,94 m hasta el vértice "81", desde donde con un ángulo interno de 131°20' se miden 43,63 m hasta el vértice "82", desde donde con un ángulo interno de 259°30' se miden 57,04 m hasta el vértice "83", desde donde con un ángulo interno de 136°10' se miden 34,87 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 148°46' se miden 54,51 m hasta el vértice "85"

desde donde con un ángulo interno de 212°42' se miden 32,62 m hasta el vértice "86" desde donde con un ángulo interno de 202°38' se miden 44,89 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 144°32' se miden 69,54 m hasta el vértice "104", desde donde con un ángulo interno de 132°51' se miden 71,97 m hasta el vértice "105" desde donde con un ángulo interno de 202°04' se miden 53,45 m hasta llegar al vértice "106" desde donde con un ángulo interno de 222°49' se miden 94,57 m hasta el vértice "107", desde donde con un ángulo interno de 132°54' se miden 68,14 m hasta el vértice "108" desde donde con un ángulo interno de 241°26' se miden 110,81 m hasta el vértice "109" desde donde con un ángulo interno de 119°28' se miden 108,82 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 227°15' se miden 46,81 m hasta el vértice "111", desde donde con un ángulo interno de 123°26' se miden 94,28 m hasta el vértice "112" desde donde con un ángulo interno de 196°21' se miden 60,90 m hasta el vértice "113", desde donde con un ángulo interno de 147°06' se miden 104,89 m hasta el vértice "114" desde donde con un ángulo interno de 242°59' se miden 65,83 m hasta el vértice "115" desde donde con un ángulo interno de 145°12' se miden 131,82 m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 148°23' se miden 41,97 m hasta el vértice "117", desde donde con un ángulo interno de 245°21' se miden 44,62 m hasta el vértice "118", desde donde con un ángulo interno de 140°42' se miden 13,05 m hasta el vértice "119" desde donde con un ángulo interno de 154°50' se miden 62,39 m hasta el vértice "120" desde donde con un ángulo interno de 189°14' se miden 83,70 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 169°31' se miden 158,70 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 76°13' se miden 2.481,03 m hasta el vértice "D", donde se cierra el polígono con una superficie de 200 ha 4.733,29 m2. Parcela: 2534-9978 A partir del vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 99°15' se miden 20,59 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 148°32' se miden 90,63 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 226°33' se miden 76,84 m hasta el vértice "3" desde donde con un ángulo interno de 139°05' se miden 46,16 m hasta llegar al vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 174°10' se miden 54,43 m hasta el vértice "5", desde donde con un ángulo interno de 235°51' se miden 34,17 m hasta el vértice "6" desde donde con un ángulo interno de 147°43' se miden 33,49 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 148°02' se miden 37,26 m hasta el vértice "8", desde

donde con un ángulo interno de 190°42' se miden 33,27 m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 157°58' se miden 74,86 m hasta el vértice "10" desde donde con un ángulo interno de 226°38' se miden 52,38 m hasta el vértice "11", desde donde con un ángulo interno de 186°54' se miden 104,37 m hasta el vértice "12" desde donde con un ángulo interno de 127°58' se miden 9,44 m hasta el vértice "13" desde donde con un ángulo interno de 126°51' se miden 25,32 m hasta el vértice "14", desde donde con un ángulo interno de 231°35' se miden 39,13 m hasta el vértice "15", desde donde con un ángulo interno de 143°19' se miden 23,54 m hasta el vértice "R", desde donde con un ángulo interno de 80°53' se miden 509,45 m hasta el vértice "S" desde donde con un ángulo interno de 175°20' se miden 134,07 m hasta el vértice "T" desde donde con un ángulo interno de 92°41' se miden 162,07 hasta el vértice "U" donde se cierra el polígono con una superficie de 7 ha 5.421,91 m2. Parcela: 2543-9910 A partir del vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 98°11' se miden 507,25 m hasta el vértice "P" desde donde con un ángulo interno de 185°19' se miden 2.001,76 m hasta llegar al vértice "Q" desde donde con un ángulo interno de 43°22' se miden 134,46 m hasta el vértice "66", desde donde con un ángulo interno de 140°50' se miden 121,29 m hasta el vértice "65" desde donde con un ángulo interno de 209°51' se miden 313,67 m hasta el vértice "64" desde donde con un ángulo interno de 199°33' se miden 105,13 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 156°59' se miden 463,28 m hasta el vértice "62", desde donde con un ángulo interno de 168°18' se miden 175,02 m hasta el vértice "61" desde donde con un ángulo interno de 150°11' se miden 185,71 m hasta el vértice "60", desde donde con un ángulo interno de 201°05' se miden 135,78 m hasta el vértice "59" desde donde con un ángulo interno de 145°02' se miden 226,72 m hasta el vértice "58" desde donde con un ángulo interno de 144°42' se miden 82,96 m hasta el vértice "57", desde donde con un ángulo interno de 247°00' se miden 123,14 m hasta el vértice "56", desde donde con un ángulo interno de 117°23' se miden 141,61 m hasta el vértice "55", desde donde con un ángulo interno de 190°54' se miden 343,05 m hasta el vértice "54" desde donde con un ángulo interno de 255°35' se miden 93,50 m hasta el vértice "53" desde donde con un ángulo interno de 135°50' se miden 128,54 m hasta el vértice "52", desde donde con un ángulo interno de 199°09' se miden 212,52 m hasta el vértice "51" desde donde con un ángulo interno de 151°49' se miden 237,67 m hasta el vértice "50" desde donde con un ángulo

interno de 229°41' se miden 99,83 m hasta el vértice "49", desde donde con un ángulo interno de 107°30' se miden 47,29 m hasta el vértice "48" desde donde con un ángulo interno de 79°19' se miden 27,48 m hasta el vértice "N" desde donde con un ángulo interno de 148°01' se miden 316,07 hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 254°26' se miden 114,66 hasta el vértice "O", donde se cierra el polígono con una superficie de 97 ha 2.513,87 m². Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte en parte con Sucesión de Agustín Montero Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Sucesión de Tomas Novillo Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Félix Jesús Altamirano Dominio 17.883 Folio 20.951 Tomo 84 Año 1.947 Parcela sin designación, y en parte con Sucesión de Julián García Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Este lado S-T con el filo de las Altas Cumbres; en su costado Sur lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A-A'-B'', B'-C', C'-D' con Sucesión de Bruno Casas Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Oeste lado D'-E' con Fernando Niembro Parcela sin designación sin datos de Dominio no constan, en su lado E'-F', F'-G' con Ocupación de Miguel Cuello Parcela sin designación sin datos de Dominio, en sus lados G'-H', H'-I', I'-J', J'-K', K'-L', L'-M', M'-N', N'-Ñ', Ñ-O', O'-P', P'-Q', Q'-R', R'-S' y S'-T', con Luis Barrera Folio 12.700 Año 1952 cuenta N° 2904-0651087/3 Parcela sin designación, y en el mismo costado Oeste lados T'-U' y V'-A con Camino Público, que atento lo descrito en "Detalle A" del plano y en una extensión aproximada de 34,50 mts. a partir del punto T con dirección Este, colinda también con Hedger Bruce Warren, parcela sin designación, Matrícula 194.613 (29).- Según informe N° 3454 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 55/57) no surgen afectados derechos fiscales de propiedad, ni se ha podido determinar afectación de dominio. Si afecta la cuenta N° 2904-2083897/1 a nombre de Armando Yáñez Martínez.- c) Imponer las costas del juicio a cargo de los oponentes Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Irineo A. Quiñones en la suma de pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con Ochenta centavos (\$ 61.876,80 - veinte Jus), importe que deberá abonarse por los obligados dentro del plazo de diez (10) días hábiles de quedar firme la presente resolución.- No regular en la oportunidad los honorarios de los Dres. Gustavo E. Celli, Aurelio Eduardo Bustos, Jorge Enrique Castro y Giselle Casas Cassataro

(art. 26 C. Arancelario, interpretación contrario sensu) ... Fdo. Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ:- OFICINA, 17/03/2022.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.03.17.

10 días - N° 370160 - s/c - 05/04/2022 - BOE

El Juzgado de 1^ª Inst. y Única Nom. en lo C., C.; C. y F. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. José María ESTIGARRIBIA - Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel TRONCOSO DE GIGENA en los autos caratulados: "HERNANDEZ, INES NOEMI – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 1566603)" cita y emplaza a Chammas y Carrara S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y María Ester Romero, y al colindante: Ricardo Horacio Pérez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA – SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Una fracc. de terreno con todo lo en el edif. Clav. y plantado, y demás adh. al suelo que cont., ubic. en calle Cura Brochero S / N° - B° Villa Maythé – Mina Clavero – Ped. Tránsito – Depto. San Alberto – Pcia. de Cba., que según Plano confecc. por el Ing. Civil Juan Ernesto Galván M.P. 2387, aprobado por la D. G. C. el 27/12/2.012, Expte. N° 0033 – 066811 / 2.012, forma una figura que mide y linda: AL NOR-OESTE: partiendo desde el esquinero Vértice D con rumbo Nor-Este Lado D-C mide 18,81 mts., formando un ángulo interno de 86°26'45", Lindando con resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL NOR-ESTE: con rumbo Sur-Este Lado C-B mide 31,79 mts. formando un ángulo interno de 89°35'03" y Linda con Parcela 7 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL SUD-ESTE: Con Rumbo Sud-Oeste, Lado B-A mide 19,04 mts., formando un ángulo interno de 89°55'00", lindando con Resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L. hoy calle Cura Brochero AL

SUD-OESTE: con Rumbo Nor-Oeste Lado A-D mide 30,49 mts. formando un ángulo interno de 94°03'12" cerrando la figura, Lindando con Parcela 9 de Ricardo Horacio Pérez. Sup. total de 588,66 Mts2.. Afecta Parcialmente el Dominio N° 45.508 – Folio N° 51.720 – Tomo N° 207 – Año 1.948 inscripto a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.; subdividido conforme Plano N° 4.546 del 12/02/1.949 y Planilla N° 16.211 a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.. emp. ante la D.G.R. en mayor Sup. a la realmente Poseída a la Cuenta N° 2803-0691702-4 con Nom. Cat.: 28-03-17-01-02-020-015 con Sup. de 655,25 mts2. Desig. como Lote 8 – Mz. 7. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA – SECRETARIA.

10 días - N° 370187 - s/c - 12/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 22. JESUS MARIA, 23/02/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Costamagna Nidia Francisca Rosa – Usucapión – Expte. SAC N° 280877" de los que resulta: I. El Dr. Eduardo A. Monti Herrera en el carácter de apoderado de la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna propone demanda de usucapión en contra de los Sres. 1 Stegagnini Tomas, 2 Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, Varese Rosa Guillermina. Expone el compareciente que su poderdante adquirió por usucapión los siguientes inmuebles. 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts., inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024 (13) a nombre de 1 Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Asconchinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024(13) a nombre de Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina y agrega que el hermano de la Sra. Costamagna, Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna conjuntamente con la Sra. María del Carmen Costamagna prima hermana del primero y de la actora iniciaron conjuntamente a partir del mes de

mayo de mil novecientos ochenta y ocho el ejercicio de la posesión del inmueble detallado en forma pacífica, pública y sin interrupciones a título de dueños, y que a su vez dicho inmueble es integrante del predio donde funciona el H.I.S.I.M conjuntamente con los lotes 43,44,46,47,48,49,50,51 y 52. Relata el Dr. Monti Herrera, que su poderdante Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna adquirió dicho inmueble constituido por el conjunto de los lotes de terreno mencionado en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, excepto del lote 43 que lo adquirió en el año mil novecientos noventa y tres y que continuó ejerciendo la posesión conjuntamente con su hermano Alberto Miguel Esteban Costamagna quien lo hacía desde el año mil novecientos ochenta y ocho hasta su fallecimiento el día 17.06.2004 fecha a partir de la que, la Sra. Costamagna continuó en forma individual y hasta a la actualidad ejerciéndola en forma pública, pacífica, de buena fe, con ánimo de dueño y sin interrupciones. Sostiene que desde un comienzo allí establecieron los poseedores un hogar para discapacitados denominado "H.I.S.I.M" (Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental) construyendo un edificio tipo castillo de piedra quedando como parte integrante de una construcción mayor existente con anterioridad, que resalta a la vista desde Ruta E53 sobre el resto de las construcciones vecina, y cuyo fundador fue su hermano Alberto Esteban Costamagna. Expone el compareciente que en el año mil novecientos noventa y nueve, mediante resolución N° 365/A/99 dictada por la Secretaría de Justicia, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la ciudad de Córdoba, se constituyó la razón social "Fundación Menor" en la que el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna figura como fundador de la misma, siendo administrado el "H.I.S.I.M" a partir de esa fecha por la "Fundación Menor" cuyo giro continúa hasta la fecha en el mismo lugar mencionado y sostiene que, cuando iniciaron la ocupación en cuestión, el lugar se encontraba abandonado y cubierto de malezas y que con el correr del tiempo fueron adquiriendo los lotes de terreno que componen el predio a excepción de los dos que pretenden usucapir por no dar con sus titulares dominiales. Agrega el Dr. Monti Herrera que desde un inicio se procedió a cercarlos mediante la construcción de una pirca de piedra que recorre todo el ejido y que fue realizada por personal del instituto comprendido por el monitor, quien es la persona que cumple funciones de un maestro o hermano mayor de los chicos y del peón de patio (José Luis González) quien continúa trabajando en la actualidad ayudado por los propios menores internado a modo de trabajo terapia, y

relata que en el mugar existe una granja de criaderos de conejos, pollos, aves y espacios verdes totalmente parquizados y que todo fue obra principalmente del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a quien en la intimidad del lugar lo llamaban "Tata" realizándola con las personas que habitan el inmueble y los chicos internados que son los que cuidan y atienden las mejoras realizadas, puesto que se trata de personas huérfanas o con problemas de discapacidad y que se encuentran en dicho lugar con intervención de la justicia de Menores de la ciudad de Córdoba. Afirma el Dr. Monti Herrera que en autos se trata de caso típico de accesión de posesiones donde se cumplen acabadamente los requisitos legales puesto que la posesión fue ejercida desde un inicio en forma pública, pacífica y a título de propietario y sin interrupción de una posesión viciosa, y que existe un vínculo de derecho que une las posesiones singulares de María del Carmen Costamagna y Nidia Francisca Rosa Costamagna (actora en autos) el que se trata cuando esta última adquiere en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve los inmuebles donde funciona el H.I.S.I.M cuyo predio comprende los terrenos motivo de la demanda de autos y quienes también ejercieron la posesión conjuntamente con Alberto Miguel Esteban Costamagna hasta su muerte, y concluye luego de ofrecer la prueba que hace a su derecho en que se haga lugar a la demanda propuesta en autos. II. Se admitió formalmente la demanda y se le impuso el trámite y se citó a los demandados de comparendo en los términos del art. 782 del CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Salsipuedes en los términos del art. 784 *ibid.* A fs. 86, compareció la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Se certificó que venció el plazo de citación por edictos respecto de los demandados y luego se ordenó dar intervención al Sr. Asesor de la Sede en su presentación. III. El Asesor Letrado de la Sede contestó el traslado de la demanda en los términos del art. 113 t 787 del CPCC, mientras que a la Provincia de Córdoba se le dio por decaído el derecho dejado de usar al no evacuarlo. IV. Abierta la causa a prueba obra en autos la que fuera ofrecida y diligenciada. V. Clausurado el término de prueba y corridos los traslados para alegar lo evacuó el apoderado de la Sra. Costamagna, y el Sr. Asesor Letrado de la Sede. VI. Dictado el decreto de autos y avocado el suscripto a la causa, firmes ambos proveídos pasó la causa a despacho. Y CONSIDERANDO: I. Los autos llegan a estudio a fin de resolver acerca de la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, por intermedio apoderado, y por la que reclama que se declare

que adquirió por usucapión los inmuebles descriptos en la relación de causa. II. En primer término corresponde dejar sentado que la demanda de usucapión se propuso dentro del término señalado en el art. 781 inc 2 del CPCC. Que en ocasión de las diligencias preparatorias de las medidas de juicio que nos ocupa se acompañó el plano de mensura confeccionado por profesional habilitado a tal fin y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, y el correspondiente estudio de título, Art. 780. Se ofició a la Dirección General de Rentas, a la Municipalidad de Salsipuedes, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia. Art. 781, inc 1, CPCC, al Registro General de la Provincia art. 781 inc. 2, CPCC, y al Juzgado electoral en los términos del art. 781 inc. 3 del CPCC y a la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y se libró oficio al Sr. Juez de Paz, y lo diligenció, ordenando la colocación del "letrero" indicativo del juicio, por lo que corresponde concluir que las medidas preparatorias del Juicio de Usucapión se cumplieron en forma. III. Cabe tener presente que para adquirir un derecho real por prescripción es necesario que concurren básicamente dos presupuestos la posesión de la cosa, en el caso de autos, y el transcurso del tiempo determinado en la ley, es la primera y más elemental conclusión que emana de la propia norma del ar. 1897 del CC y C en cuanto dispone "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley" y tiene su fundamento "en la presunción de abandono de la cosa por parte de su propietario, frente a su no explotación y omisión de actuar ante la posesión ejercida por un tercero y, en simultáneo, el favor a quien la posee y le da un aprovechamiento económico (...) se le agrega también un profundo contenido social, puesto que, frente al no uso de las cosas por parte de su propietario, se le hace perder el derecho confiándosele al que realmente las hace producir" (confr. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado y Concordado. Daniel Roque Vítulo Director Errerius, Bs. As. 2016, Tomo III Pág. 1865). Se trata en definitiva de un modo originario de adquirir el dominio, y la conceptualización es válida aun cuando en la causa sea de aplicación la normativa del Código Civil de Vélez Sarsfield en atención a la fecha en que se propuso la demanda y la denunciada en que principió a correr el término de prescripción adquisitiva. IV. En la causa la actora invoca como presupuesto de su pretensión que existe una accesión de posesiones, lo que se corrobora con la copia del Auto de declaratoria de herederos numero ochocientos veinte de fecha tres de diciembre de dos

mil diez, dictado en autos "Costamagna, Alberto Miguel Esteban / Sciolla, Ehel Nélica Declaratoria de Herederos. Expte SAC N° 983368" dictado por el Sr Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Nominación de la ciudad de Córdoba, y por el que se declaró única y universal heredera del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a su madre, Sra. Ethel Nélica Sciolla, y a la vez declara, que al fallecimiento de esta la sucede como única y universal heredera la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna.- En el caso de autos los derechos posesorios pueden ser ejercidos por el sucesor individual en el caso de la cesión de aquellos o bien por el sucesor universales cuando los adquiere por causa de la sucesión del causante. "Es posible que el poseedor fallezca antes de haberse completado el plazo de prescripción, en este caso sus herederos pueden completarlo. Será de aplicación lo previsto por en el primer párrafo del art.1901 del CC y C, que expresamente dispone que el heredero continúa la posesión del causante. Con el precedente Código Civil se llegaba a igual conclusión a partir de establecido por los art. 25475, 3417 y 3418(...) en suma los herederos no adquieren una nueva posesión sino que continúan la misma posesión del causante. Aquí se aplica la ficción de que son continuadores de la persona del causante "(Confr. Díaz Reyna José Manuel, El Juicio de Usucapión en Córdoba, Ed. Alverioni, Córdoba 2018, Pag.68). V. Corresponde en consecuencia analizar si las pruebas rendidas en autos resulta idónea para forma convicción en relación a la pretensión de la actora. Se impone aclarar que los inmuebles que se pretenden adquirir por usucapión son contiguos a otros lotes de terreno sobre los que se invoca el dominio de los mismos por parte del causante a quien sucede la actora en autos. La prueba diligenciada en autos da cuenta que: 1. TESTIMONIAL: 1. El Sr. Ricardo Julio Alba dijo: "que conoce a la actora desde el año 1980, que es presidente del consejo de administración de Fundación Menor, que en el lugar donde funciona el establecimiento de dicha fundación se encuentran los lotes motivos de este juicio, que ocupan parte del jardín que ejerce el cargo de presidente desde el año 1999 (...) que los lotes forman parte del jardín y forman parte del área de actividad de los internos del Hogar Fundación del Menor, más precisamente existe una huerta, una hamaca y una cancha de futbol, que se encuentran tapiados con un verja tipo pirca de piedra que divide los inmuebles de la Ruta E 53, que conoce dichos lotes por ser vecino del pueblo desde hace muchos años y por que ejerce el cargo de presidente del establecimiento desde el año 1999 a la actualidad (...) que en un co-

mienzo los propietarios del establecimiento fueron los Sres. María del Carmen Costamagna conjuntamente con el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna quienes son los que empezaron la posesión de los inmuebles motivo del presente juicio, que luego con el transcurso del correr del tiempo se transfirió la propiedad del establecimiento y la posesión de los inmuebles a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, actora en la causa, quien la ejerce hasta la actualidad y que nunca hubo interrupción de ningún tipo ni ningún tipo de problemas, nunca se presentó nadie a hacer reclamos y que la posesión siempre fue ejercida desde un comienzo en forma pública y pacífica". 2. La testigo Sra. Ivone Montenegro Reyes dijo: "Que conoce a la actora desde el año 1988, que la conoció por ser hermana del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, que su marido trabajo en el instituto H.I.S.I.M desde esa fecha hasta al año 2009 en que falleció. Que siempre vio los carteles que indican el proceso de usucapión, que se encuentran dentro del predio de instituto, que nunca nadie reclamó los lotes, que tampoco hubo interrupción de posesión y que lo sabe porque siempre en compañía de su marido y de sus hijos ha vivido en el instituto en un departamento de un ambiente que forma parte del instituto también". La constatación llevada adelante por la Sra. Oficial de Justicia de la Sede da cuenta que "se constataron los lotes de terreno 41 y 42 de la Mza. 363, que integran el inmueble sito en calle Arrecifes esquina Ruta E 53, ocasión en que fue recibida por el Sr. Alba quien le manifestó ser presidente de la Fundación del Hogar HISIM, que no permitió el acceso al predio y constató que al ingresar al predio se observa una construcción muy grande, donde funciona el mencionado hogar , que bajaron por senderos con pircas de piedras hacia los lotes en cuestión según plano aportado por el Dr. Monti, observando que los mismos son parte del patio del hogar los cuales poseen césped, se nota que están cuidados y mantenidos, como el resto de los lotes que conforman dicho patio, ya que es donde los internos realizan distintas actividades , hay una cancha de futbol en un costado, una huerta, una conejera, distintos juegos, todo ello dentro del predio, totalmente cercado por pircas de piedras". PRUEBA DOCUMENTAL INSTRUMENTAL. Obra constancia expedida por la Municipalidad de Salsipuedes en donde se da cuenta que el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental está habilitado por la municipalidad con fecha 20.05.1988. Obra el estatuto de la Fundación Menor. Como continuadores de la administración, Disposición y Apoyo del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. Archivado en la Secretaría de Justicia. Inspec-

ción de Personas Jurídicas, Expte. 007-0481153/2004. Obra agregado en autos copia de la resolución N° 00049 de fecha 23.02.2001 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba por la que se aprueba las actuaciones del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental", y la de la Municipalidad de Salsipuedes por las que ante una presentación del Lic. Alberto Costamagna director del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental y Ricardo Julio Alba, presidente de la Fundación Menor de fecha 30.05.2002 por la que se declara de interés Municipal a la Fundación Menor personería Jurídica N° 356/A/99. Por Sentencia N° 121 de fecha 18/05/2021 dictada en autos, "COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280864" que tramitan por ante este Tribunal y pronunciada por el Sr. Juez que me precediera en el cargo se resolvió: "Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapión, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Lote 45 Mz 363, Dominio F° 14315 A° 1975" inmueble que también integra la mayor superficie en que funciona el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. VI. Luego del análisis de la prueba rendida en autos concluye que concurren los presupuestos para que se declare que la Sra. Costamagna adquirió por prescripción los inmuebles motivo de autos toda vez que se acreditó la posesión animus dominio de sus causantes y que la misma continuó luego siendo ejercida por ella, el plazo de veinte años determinado en la ley, que la posesión es pública, pacífica y continua sin interrupciones. VII. Las costas del presente atento la naturaleza de lo resuelto se imponen por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. Por lo expuesto: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna y por tanto declarar que adquirió por prescripción el dominio de los inmuebles descriptos como 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts. ins-

cripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024 (13) a nombre de 1. Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Ascochinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024(13) a nombre de Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina. II. Oportunamente oficiar el Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y de la inscripción de la presente que deberá ser notificada por edictos de ley. III. Imponer las costas por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo: Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez.

10 días - N° 370222 - s/c - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° 1 (Dra. María f. Giordano), en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (Expte N°: 181.604), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/03/2022. I.- Agréguese oficio diligenciado dirigido a la Coopi. Téngase presente lo manifestado. Provéase a las presentaciones de fecha 23/12/2021 y 15/02/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 7 de la Manzana 43, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 959795, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Sin perjuicio de lo manifestado, atento surgir domicilios de las constancias de autos, cítese y emplácese a Benito Barcia Garrido - titular re-

gistrado del inmueble objeto de usucapación - para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Cuesta Blanca SA, titular del lote 8. 2) Crosetto y Compañía SRL, titular del lote 6. VI.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII. Atento a lo dispuesto por el art 1905 del CCCN, trábase anotación de litis en relación al inmueble Matrícula 959.795, a cuyo fin ofíciase. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (ProSecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 33 de la manzana oficial 43, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "B" a una distancia de 54,11 m. A partir de B, con ángulo interno de 81°06', lado B-C de 28,34 m; a partir de C, con ángulo interno de 98°54', lado C-D de 49,73 m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00', lado D-A de 28,00 m; encerrando una superficie de 1453,80 m2. Y linda: lado A-B con parcela 14, Cuenta

N° 23-04-3145615/5, M.F.R. 1.567.374, Cuesta Blanca Sociedad Anónima; lado B-C con calle Cuesta del Rey del Bosque; lado C-D con parcela 16, Cuenta N° 23-04-1898686/2, F° 26369 A° 1945, Crosetto y Compañía S.R.L.; lado D-A con parcela 20, Cuenta N° 23-04-0500767/9, M.F.R. 959.794, Benito Barcia Garrido. La posesión afecta de forma total, única y coincidente a lote 7 de la manzana 43, empadronado en la Cuenta N° 23-04-0500770/9 y registrado en M.F.R. 959.795 a nombre de BARCIA GARRIDO BENITO. Firmado: Lorena Paola ANGELI (Pro-Secretaria Letrada).

10 días - N° 371124 - s/c - 29/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (Expte N°: 74295), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 22/03/2022. Agréguese cédula de notificación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado por el letrado compareciente. En consecuencia, téngase por cumplimentado el proveído de fecha 11/03/2022 y provéase a lo peticionado con fecha 07/03/2022: Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebeldes a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz por no haber comparecido. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por María Fernanda GIORDANO (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia).

5 días - N° 371108 - s/c - 01/04/2022 - BOE

El Juez de 1ra Instancia y 51va Nom. Civ y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos del titular registral, Sr. Novillo Lindauro Cecilio en autos caratulados PUCHETA, Marcelo Osvaldo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte 5931903 para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 08/02/2022. MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369959 - s/c - 30/03/2022 - BOE